

SESION ORDINARIA Nº 68

En Padre Las Casas, a veinticinco de octubre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto, señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Sergio Sandoval Benavente; con la inasistencia del concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
- 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
- 5. MATERIAS PENDIENTES.
 - 5 a) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales (Bodegaje).
 - 5 b) Exposición Programa Ley SEP.
- 6. MATERIAS NUEVAS.
 - 6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
 - 6 b) Autorización Remate.
 - 6 c) Modificación Ordenanza Derechos Municipales (Cementerio).
 - 6 d) Modificación Ordenanza Derechos Municipales (DOM).
 - 6 e) Compromiso financiamiento municipal Construcción Segunda Etapa Escuela E-530 Darío Salas, Comuna de Padre Las Casas.
 - 6 f) Autorización contrato "Habilitación alarmas comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa".

- 6 g) Modificación Proyecto Subvención Municipal.
- 6 h) Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales".

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Queda pendiente Acta Sesión Ordinaria Nº 67, de fecha 20 de octubre de 2010.

2. CORRESPONDENCIA.

2 a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum Nº261, de fecha 21.10.10, enviado al señor Director del Departamento de Salud, remite Certificados de Acuerdo, aprobación iniciativas "Reposición Ambulancia Básica para Cesfam Padre Las Casas" y "Adquisición de Transductores Lineales Electrónicos para equipar tres Ecotomógrafos en Cesfam Urbanos"
- b) Of. Ord. Nº 195, de fecha 20.10.10, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo de Concejo, modificaciones presupuestarias.
- c) Of. Ord. № 196, de fecha 20.10.10, enviado a la señora Asesor Jurídico, comunica acuerdo Concejo Municipal, comodato Junta de Vecinos Villa Pilmaiquén.
- d) Of. Ord. № 197, de fecha 20.10.10, enviado al señor Director del Departamento de Salud, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización de contrato para la "Contratación Servicio de Rehabilitación Protésica, GES 60 años, Comuna de Padre Las Casas"
- e) Of. Ord. Nº 198, de fecha 20.10.10, enviado a la señora Asesor Jurídico, comunica acuerdo Concejo Municipal, comodato Junta de Vecinos Nº 33-B, Población Meza.
- f) Of. Ord. Nº 199, de fecha 20.10.10, enviado al señor Administrador Municipal, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización de contrato "Instalación de alcantarillas, reparación y construcción de cunetas en sector rural de Maquehue, Niágara, Comuna de Padre Las Casas"
- g) Of. Ord. № 200, de fecha 20.10.10, enviado al señor Director de Obras Municipales, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización de contrato "Reparación infraestructura Cesfam Padre Las Casas, Comuna de Padre Las Casas".
- h) Of. Ord. Nº 201, de fecha 20.10.10, enviado al señor Director de Obras Municipales, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización contrato "Construcción y habilitación de espacios públicos I Etapa, Comuna de Padre Las Casas".

i) Of. Ord. Nº 202, de fecha 20.10.10, enviado al señor director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Profesores Monitores de Tránsito.

j) Of. Ord. Nº 203, de fecha 20.10.10, enviado al señor Director de Obras Municipales, comunica acuerdo Concejo Municipal, desafectación de retazo de terreno de Villa El Bosque.

2 b) Correspondencia Recibida:

a) Of. Ord. Nº 101, de fecha 21.10.10, enviado por el concejal Sr. Alex Henríquez, informa dar cumplimiento a lo solicitado por Contraloría Regional.

b) Carta de fecha 20.10.10, remitida por la Comunidad Pedro Parra del Sector Membrillar de la Comuna de Padre Las Casas, agradece por Subvención Municipal.

c) Memorándum №262, de fecha 25.10.10, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales los siguientes informes:

 Informe respecto a las observaciones realizadas a subvenciones entregadas a los Centro de Padres y Apoderados, solicitado por la concejala Sra. Ana María Soto.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Presidente del Concejo, el Presidente Titular, el Dr. Juan Eduardo Delgado tuvo que ausentarse del Concejo en forma urgente durante la mañana de hoy porque tenía que estar presente en una actividad que lamentablemente era impostergable.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales (Bodegaje).

El señor Presidente del Concejo, está pendiente todavía la Ordenanza de Derechos Municipales (bodegajes), por lo tanto si el Concejo es breve, sugeriría que antes que termine el Concejo poder analizarlo en comisión para poder resolver el tema que es de fácil resolución y también solicitaría a los concejales presentes que pudiéramos también ver el día de hoy, que también es de resolución breve porque ya se avanzó bastante, las Bases del Concurso Público para el Depto. de Salud, sería prudente tratar de resolverlo el día de hoy antes de cerrar, porque el próximo Concejo sería en 15 días más, les recuerdo que el próximo lunes es feriado.

También quisiera hacer un paréntesis para aprovechar de dar una felicitación, a nombre de la Comuna, a nombre del Alcalde y del Concejo, felicitar a representantes deportivos de nuestra Comuna; en primer lugar felicitar al Sr. Karin Álvarez, quien tiene el primer lugar en categoría juvenil en lanzamiento del martillo y en el Sudamericano que se realizó recientemente en la ciudad de Santiago, obtuvo el tercer lugar a nivel sudamericano, solicitaría un aplauso para él por favor.....gracias don Karin, vamos a pedirle después al señor Alcalde que haga los honores correspondientes para que puedan tener también un reconocimiento formal y un estímulo del Municipio y la Comuna.

También quiero felicitar al señor Marcos Morales, quien actualmente ocupa el segundo lugar en la categoría juvenil del lanzamiento del martillo y en los sudamericanos que recientemente se realizaron él obtuvo el cuarto lugar, así es que también me gustaría pedir un aplauso para don Marcos Morales......muchas gracias don Marcos. Es un orgullo que ustedes como deportistas que sean de nuestra Comuna y hayan dejado tan alto el nombre del deporte nacional y obviamente el nombre del deporte de nuestra Comuna.

También quiero hacer extensiva las felicitaciones a nuestra selección honor de deporte fútbol, quien obtuvo recientemente en el campeonato ANFA, el segundo lugar en una refiida disputa y también dignificaron el deporte en la Comuna, hace tiempo que no teníamos un lugar tan alto, así es que también quiero solicitar una felicitación y un aplauso para nuestra selección de fútbol de la Comuna de Padre Las Casas; ellos han traído la copa para mostrarla, la cual es un orgullo, también va a ser a través de nuestra autoridad máxima, que es nuestro Alcalde, quien en una fecha próxima los va a citar para un reconocimiento público y obviamente esperamos que haya un estímulo también de reconocimiento por su alto logro, muchas gracias por representarnos y entregarnos esta buenas noticias que obviamente reconfortan y nos hacen partir bien la sesión del concejo del día de hoy, podemos continuar, gracias.

5 b) Exposición Programa Ley SEP.

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), buenos días Presidente, Secretaria Municipal, Concejales, Directores, Vecinos; este tema era un tema pendiente en donde hoy día voy a exponer brevemente respecto de los planes de mejora en el marco de la Ley SEP.

Se expone presentación en power point, la cual se adjunta a la presente Acta.

El señor Presidente del Concejo, muchas gracias señora Paola, queda bastante claro lo que ya se ha avanzado y obviamente cuáles son los planes de mejora que se han implementado en nuestra Comuna para dar cumplimiento a esta Ley y que se han graficado como están proyectado los gastos y eventualmente el avance que ha habido y obviamente el universo que beneficia, que es prácticamente toda la población académica de la Comuna, por lo tanto ha sido bastante clara, habría algunas cosas que tocarlas en comisión; lo que no me queda claro es si es que, bueno la presentación viene a hacer justicia para exponer cómo se ha trabajado hasta la fecha respecto a la Ley SEP, pero ¿de aquí al término de año la programación está cubierta con el presupuesto que está destinado para dicho ítem?

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), mensualmente vamos a tener el recurso del Ministerio y nosotros tenemos que ir utilizándolo, en este momento el equipo asesor de la UTP está monitoreando el cumplimiento de las acciones y más o menos va en el 80% de cumplimiento, lo que tendría que terminarse ahora en noviembre y diciembre, pero eso no quiere decir que no van a seguir llegando los recursos, éstos siempre llegan a final de mes o a principios del mes siguiente, por lo tanto en el mes de diciembre seguramente no vamos a utilizar esos recursos, lo vamos a dejar como Saldo Inicial de Caja, pero vamos a seguir este último mes de noviembre, trayendo diversas modificaciones, porque la mayoría de los colegios en este momento están con su docente financiado, excepto uno o dos colegios que son los más pequeños, que tienen que esperar que le lleguen más recursos para ir pagando los sueldos, pero lo que es material didáctico o instrumentos, eso nosotros lo vamos a ir pasando a través de las modificaciones posteriores.

La concejala Sra. Ana María Soto, muy buenos días a todos, colegas, Secretaria Municipal, Directores, vecinos, sólo para mayor información, dentro de las etapas, específicamente al 1 que usted describe Directora, aparece ahí definiciones a cuatro años por lo que alcanzo a leer y hay metas bien claras establecidas y mencionadas por usted, quisiera información respecto a qué estrategias se desarrollan así a grandes rasgos, a nivel de Pre kinder en los establecimientos.

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s). Pre Kinder había sido un sector que nunca había sido abordado, entonces nosotros habíamos estado en desconocimiento de la temática o de los avances que los niños tienen, entonces a ellos se les está aplicando una prueba en donde nos van a entregar como resultado los aprendizajes claves que ellos tienen o no tienen, de acuerdo a su edad obviamente, entonces en base a eso nosotros vamos a tener que aplicar algunos instrumentos de apoyo pedagógico para algunos niños que puedan presentar algunos problemas o déficit, porque también están siendo intervenidos por psicólogos o psicopedagogos para ser diagnosticado, sí y como fundamento práctico nosotros estamos interviniendo a través del desarrollo psicomotor, tenemos profesores de educación física que están haciendo estimulación psicomotora a los chiquitos y evaluando, ya que es un antecedente más que se pueda tener, de acuerdo a que su niño logró un cierto nivel para nosotros satisfactorio en las pruebas que se están aplicando, en este momento llevamos 10 escuelas testeadas, desde Pre Kinder a Tercero y terminando con los últimos tres colegios, nos tienen que entregar un informe para nosotros intervenir de mejor forma lo que es Pre Kinder. Estamos convencido que si tenemos una buena base en los niños, Pre Kinder, Kinder y Primero, nosotros no tendríamos que tener ningún problema de resultado SIMCE en Cuarto Básico, estamos convencido que hay déficit en esta etapa y los niños no lo logran, pero no lo hemos identificado todavía. Nosotros a mediados de noviembre está la planificación en donde tenemos que tener este resultado, me gustaría compartírselo a ustedes también para que conozcan las realidades de nuestros establecimientos.

La concejala Sra. Ana María Soto, sería muy interesante poder tener ese antecedente sobre todo como diagnóstico de la comuna, comentar que desde el año 2008 más o menos existe en la comuna el Programa Chile Crece Contigo, que es una estrategia de Estado y que tiene que ver justamente con la intervención de niños en riesgo psicosocial y vulnerable por lo demás socialmente, sería importante creo yo, si se está trabajando a través de esta Ley lo que tiene que ver con Jardines Infantiles, Pre Kinder, Kinder, coordinarse, no sé si existe ya una coordinación, a nivel comunal con el Programa Chile Crece, entiendo que a nivel municipal hay una encargada por Ley y es absolutamente relevante que las acciones sean concordantes, porque el Chile Crece se preocupa desde la gestación, donde ingresan los niños vulnerables, se identifican los gestantes vulnerables, se espera y se trabaja con ese niño durante el Control de Niño Sano, se hace una evaluación social que sé que se está realizando en el municipio, específicamente la encargada es la señora Ana María Torres, que ha desarrollado un trabajo importante, relevante en el programa, y creo que sería fundamental entonces aunar esfuerzos para poder optimizar los recursos, porque usted me dice de que hay psicólogos, psicopedagogos que pudieran recibir niños que ya vienen identificados a través del Chile Crece, como de riego o vulnerable y que requiere de algún tipo de intervención, sé que existe una red comunal del Programa Chile Crece Contigo, ¿ustedes como educación participan en esa coordinación, en esas reuniones de coordinación?

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), hay una persona que está encargada de todo lo que es la transversalidad, pero puntualmente en el programa no hemos recibido ni la invitación, ni tampoco nosotros teníamos el conocimiento de que esto se estuviese haciendo. Ahora, nuestros recursos nos limitan al sector municipal, a lo mejor este programa abarca a toda la comuna.

La concejala Sra. Ana María Soto, pero fundamentalmente yo creo que los niños vulnerables están en nuestros establecimientos municipales, recuerde usted que el programa es nacional, para todos los niños, pero está centralizado en niños vulnerables, así es que creo que ahí sería una tarea que hay que hurgar.

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), lo vamos a coordinar con la Anita María entonces.

El señor Presidente del Concejo, gracias por el aporte ¿alguna otra consulta señores Concejales?....no...muchas gracias señora Paola Sandoval.-

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

La señora Yenny Poblete, Profesional Secpla, expone:

Presupuesto Educación

Recursos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2010

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº20.248, los recursos SEP serán destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de los Establecimientos Educacionales, con especial énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnico - pedagógica especial para alumnos con bajo rendimiento académico.

En atención a la percepción de los recursos correspondientes, y a objeto de dar continuidad a las acciones comprendidas en los PME de cada Establecimiento Educacional, se precisa su incorporación al presupuesto de Educación año 2010.

Los recursos serán destinados a la adquisición de materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, insumos computacionales, menaje de oficina, arriendo de vehículo, premios (galvanos y otros), mobiliario, equipamiento computacional, máquinas y equipos. También se requiere la contratación de servicios técnicos y profesionales para evaluaciones, y otros por extensión de contratos de docentes y profesionales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria, que incorpora recursos SEP año 2010, por M\$22.657:

Asignación Presupuestaria

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

 05.03
 De Otras Entidades Públicas
 M\$ 22.657.

 Sub Total:
 M\$ 22.657.

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

21.03 Otras remuneraciones <u>M\$ 690.-</u>
Sub Total: M\$ 690.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22.04 Materiales de Uso o Consumo M\$ 10.487.-22.08 Servicios Generales M\$ 200.-22.11 Servicios Técnicos y Profesionales M\$ 4.570.-24.01.008 Premios y Otros M\$ 1.100.-M\$ 1.600.-29 04 Mobiliario y Otros 29.05 Máquinas y Equipos M\$ 1.350.-29.06 Equipos Informáticos M\$ 3.200.-29.99 Otros Activos no Financieros M\$ 840.-M\$ 23 347 -Sub Total:

El señor Presidente del Concejo, los recursos que acaban de ser comentados fueron establecidos por la Ley 20.248 de la Ley SEP, que corresponde a recursos para realizar la ejecución de los planes de mejoramiento educaciones, cuyo objetivo va principalmente hacia los alumnos con bajo rendimiento académico, por todo lo expuesto anteriormente que vimos de la señora Paola, más el ingreso de los recursos a través de fondos externos del Ministerio, viene a poder dar financiamiento para la continuidad de este programa y obviamente terminar su ejecución durante el año 2010, ¿alguna consulta señores Concejales?

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo para mayor información señor Presidente, aquí se habla que se requiere también este recurso para la contratación servicios técnicos y profesionales para evaluaciones, ¿específicamente los servicios técnicos a qué se refiere?

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), como había comentado anteriormente, algunos colegios que no han podido contratar psicólogo, psicopedagogo porque los ingresos no les alcanzaban, entonces en este momento les alcanza para contratar el psicopedagogo.

9

El señor Presidente del Concejo, al final es para darles continuidad a los funcionarios que están

trabajando.

La Sra. Paola Sandoval, DAEM (s), sí.

El concejal Sr. Alex Henríquez, una consulta de carácter administrativo, en este acto nosotros

hacemos dos cosas, uno la aprobación de los ingresos municipales a las arcas de esta corporación de parte de otras

instituciones públicas, y la otra es la asignación ¿verdad? ¿Son dos actos administrativos distintos?

El señor Presidente del Concejo, entiendo que sí, viene incorporado en la misma minuta, por un

lado están los recursos del Ministerio que vienen para ser incorporados por el Programa SEP, que es incorporarlo a la cuenta 05

03 de Otras Entidades Públicas y posteriormente aplicar el gasto de dicha cuenta, ¿por lo tanto habría que hacer dos procesos

administrativos por separado?.....en la Modificación Presupuestaria viene todo incluido, así es que vamos a proceder a votarla

completa.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a

votación, Modificación Presupuestaria, Presupuesto Educación, Recursos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2010, por un

monto de M\$ 23.347.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria, Presupuesto

Educación, Recursos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2010, por un monto de M\$ 23.347.-

Presupuesto Municipal

Programa Social "Jardines Infantiles 2010"

La presente Minuta de modificación al presupuesto del Programa Social "Jardines Infantiles 2010" del Área de Gestión 04,

complementa la presentada al Concejo Municipal el 18 del presente mes, y tiene por objeto contar con disponibilidad para

efectuar reparaciones necesarias en el Jardín Infantil "Pichike Achawal" de Chapod, en convenio con la JUNJI.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria, según se indica:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21.04 Otros Gastos en Personal M\$ 350.-

Sub Total: M\$ 350.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22.04 Materiales de Uso o Consumo

M\$ 350.-

Sub Total:

M\$ 350.-

El señor Presidente del Concejo, se solicita la Modificación Presupuestaria para poder complementar una cuenta que ya había sido presentada, a fin de poder complementar los recursos necesarios para poder ejecutar las reparaciones del Jardín Infantil Pichike Achawal, ¿alguna consulta señores Concejales?

La concejala Sra. Ana María Soto, alguna información más respecto a las antiguas reparaciones.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, señala que son reparaciones menores.

El señor Presidente del Concejo, la solicitud es reasignar recursos internos para poder terminar las reparaciones que están incompletas en el Jardín anteriormente aludidos.

La concejala Sra. Ana María Soto, hago la consulta porque los Jardines Infantiles tienen un ítem que va en el presupuesto, solamente de información, ¿va en el presupuesto estipulado algún sistema de reparación y mantención de los Jardines Infantiles?

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, el Programa Social Jardines Infantiles, que comprende los Jardines Infantiles Comunitarios en convenio con la JUNJI el Presupuesto sí considera un ítem para reparaciones de inmuebles, pero este es muy pequeño y considerando este saldo va a ser suplementado en la suma de M\$350, lo que se señala acá, solamente para reparaciones menores, lo que alcance.

La concejala Sra. Ana María Soto, se vio que no alcanzó lo que estaba en el ítem que viene de la JUNJI

El señor Presidente del Concejo, gracias señora Francisca, ¿alguna otra consulta señores Concejales?....no.

11

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a

votación, Modificación Presupuestaria, Programa Social "Jardines Infantiles 2010", con el objeto de efectuar reparaciones en el

Jardín Infantil "Pichike Achawal" de Chapod, en convenio con la JUNJI, por un monto de M\$350.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Social "Jardines Infantiles 2010", con el objeto

de efectuar reparaciones en el Jardín Infantil "Pichike Achawal" de Chapod, en convenio con la JUNJI, por un monto de M\$350.-

Presupuesto Educación

Otras Remuneraciones

Corresponde a la aplicación del Dictamen №02012, de fecha 7 de Junio 2010, de la Contraloría Regional de la Araucanía, que

indica que la causal de término de relación laboral de don Cesar Cea Navarrete, ex funcionario del Departamento de Educación

Municipal, debió haber sido el Artículo 161 del Código del Trabajo, y no el Artículo 159, №4, invocado por la Municipalidad;

correspondiéndole al señor Cea, el pago de indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años de servicios y

feriado proporcional. Este compromiso alcanza a la suma de \$1.842.446.

Los recursos correspondientes provienen de aporte del Municipio.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03 De Otras Entidades Públicas

M\$ 1.843.-

Sub Total: M\$ 1.843.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21.03 Otras Remuneraciones

M\$ 1.843.-

Sub Total:

M\$ 1.843.-

El señor Presidente del Concejo, aquí se presente una Modificación Presupuestaria respecto a un

derecho que tendría un funcionario del Depto. de Educación, respecto a la interpretación que se había hecho, por lo cual no

había sido indemnizado, se había hecho alusión al Articulo 159, Número 4 del Código del Trabajo y sin embargo se debía aplicar

el 161, me gustaría que nuestra Asesor Jurídico nos pudiera orientar, porque necesito saber cuál es la diferencia en dichos

artículos y por qué se hizo alusión para resolver la situación de este funcionario en su primera instancia al Artículo 159, Número

4 y no al Artículo que debió corresponder.

La concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, quisiera sumarme a la misma solicitud, quisiera la definición específicamente qué del Artículo 159 y qué del Artículo 161 vendría a ser lo correcto en este caso.

El señor Presidente del Concejo, señora Asesor Jurídico tenemos una inquietud respecto de este caso en particular porque se había hecho alusión para el término de las funciones de este funcionario del Depto. de Educación, el Artículo 159, Nº4, sin embargo, por una Resolución de Contraloría, Dictamen Nº 02012, de fecha 07 de Junio 2010, alude que debió haberse aplicado el Artículo 161 del Código del Trabajo, entonces la duda que tenemos es cuál es la diferencia del artículado y por qué se aplicó el que no correspondía en la primera instancia.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, muy buenos días, en definitiva fue una interpretación de Contraloría la que nos hace variar de la situación, dado que el Artículo 159, Nº 4 se aplicó porque se utilizó la fecha de término del contrato establecido con el señor Cea en su momento para ponerle término, se habían producido varios contratos previos con el señor Cea, los cuales habían tenido períodos de tiempo intermedio, incluso hasta de meses, razón por la cual no se estimó pertinente hacerle pago de indemnización por años de servicio, ante esto el señor Cea concurre a la Contraloría y en el Dictamen, que tengo entendido se les hizo llegar dentro de la documentación.....no se les hizo llegar.....¿si quieren hago lectura del Dictamen?

El concejal Sr. Alex Henríquez, preferiría que antes del Dictamen que pudiese leer el Artículo 159, N^2 4 y el Artículo 161, el cual se aplicó.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, claro, ".....el contrato de Trabajo terminará por los siguientes casos, es taxativo el 159, Nº 4 dice: Vencimiento del plazo convenido en el contrato. La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año...." Los contratos del señor Cea eran de meses, trabajaba meses, esos contratos terminaban y se veía la posibilidad de renovación y esas renovaciones generalmente ocurrían un mes después o incluso hubo un lapso de dos meses después que se hizo una renovación de contrato, ante eso fue que se le hizo el pago de los finiquitos correspondientes, pero no se incluyó los años de servicios, porque él había acumulado a los menos dos años de servicios dentro del Depto. de Educación, ante eso es que solicita a la Contraloría, hace una presentación en noviembre diciendo que: "Había pertenecido a la Corporación de Educación, entre noviembre del 2007 hasta marzo del 2009, asimismo reclama que la citada entidad edilicia le adeudaría el pago del último finiquito, situación que en la práctica había quedado pendiente, con la finalidad de que llegara la resolución del Ente Contralor y que además se le habría informado que debía pagar un notebook que había sido sustraído de las dependencias, esa situación se estaba siguiendo a través de un procedimiento sumario, había sido entregado en

su poder un notebook para la reparación, el señor Cea realizaba trabajos en materia de informática dentro del Departamento de Educación y en definitiva el procedimiento si bien determinó algún tipo de responsabilidad por el haber estado en una dependencia que no reunía la seguridad pertinente, no se le exigió la devolución del notebook en definitiva. Requerido ese informe a la Municipalidad de Padre Las Casas, este se evacuó conforme a Oficio № 1449 del 2009, en donde se señala que el recurrente fue contratado como administrativo desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, contrato de trabajo que fue prorrogado desde el 01 de enero al 29 de febrero del 2008, y que mediante el decreto N°146, del 2008, se aprobó el finiquito de la relación laboral, a contar del 01 de marzo de ese año. Posteriormente, se celebra un nuevo contrato de trabajo el 03 de marzo hasta 31 de mayo del 2008, el que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, pagándose el respectivo finiquito a través del Decreto N°946 del 2008. Luego, se celebra nuevamente otro contrato de trabaja del 02 de febrero al 31 de marzo del 2009, relación laboral que fue finiquitada a través del Decreto N°284 del 2009; sin embargo, no se ha procedido al pago del feriado proporcional correspondiente, por cuanto se encontraría aún en tramitación a esa fecha, la investigación sumaria instruida en contra del interesado por el robo de un notebook perteneciente a la Escuela de Metrenco, que se encontraba en su poder para ser reparado.

Sobre el particular, cumple esta Contraloría Regional con manifestar, que el inciso segundo del Artículo 159, N°4 del Código del Trabajo, establece que el trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado en forma indefinida, Dictamen N°19.376 del 2001.

Ahora bien, de conformidad con el registro de personal que lleva esta Oficina de Control y lo informado por el Municipio, se ha podido constatar que el peticionario fue contratado a plazo fijo por el período desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2007, contrato que fue renovado hasta el 29 de febrero del 2008, firmando el respectivo finiquito. Luego, fue nuevamente contratado a plazo fijo a contar desde el 03 de marzo al 31 de mayo del 2008, prorrogándose dicha relación laboral hasta el 31 de diciembre de ese año, data en que nuevamente firmó un finiquito. Finalmente, desde el 02 de enero al 31 de marzo del 2009, se celebra un nuevo contrato, siendo finiquitado a partir del 01 de abril de ese mismo año.

En tales condiciones, resulta claro advertir la aplicabilidad de la disposición contenida en el N°4, inciso segundo, del Artículo 159 del Código Laboral, que a la letra dice: "El trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida".

Señala que toda vez que él ocurrente suscribió tres contratos a plazo fijo con la Municipalidad de Padre Las Casas, uno el 21 de noviembre del 2007, que fue prorrogado, otro el 03 de marzo del 2008, también prorrogado y finalmente el último, el 02 de enero del 2009, por lo que el contrato de trabajo del recurrente con la Municipalidad de Padre Las Casas, se transformó en un contrato de duración indefinida.

De esta manera entonces, no procede aplicar al recurrente la causal de término de funciones consignada en el decreto N°284 del 2008, que aprobó el finiquito del último de sus contratos, esto es, el vencimiento del plazo convenido en el contrato, considerando que si bien el se extendió hasta el 31 de marzo del 2009, a esa data ese instrumento ya se habla transformado en indefinido.

Siendo las 11:21 horas, se incorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico,en razón de lo expresado, y en atención a que la decisión de poner término a la relación laboral del recurrente emanó de la autoridad comunal respectiva, corresponde aplicar alguna de las causales del Artículo 161 del Código del Trabajo, el cual señala que: "Sin perjuicio de lo señalado en los artículos precedentes, el empleador podrá poner término al contrato de trabajo invocando como causal las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las letras a) y b) derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad, cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores. La eventual impugnación de las causales señaladas, se regirá por lo dispuesto en el artículo 168". En cuyo caso don César Cea Navarrete tiene derecho a que [la Municipalidad de Padre Las Casas le pague la indemnización en dinero sustitutiva del aviso previo, dado que no se le comunicó tal decisión con a lo menos 30 días de anticipación, la indemnización por años de servicio y el feriado proporcional, según lo dispuesto en los Artículos 162, inciso 4°; 163, incisos 1° y 2°; y 73, todos del Código del Trabajo, según lo que señala el Dictamen N°15.614, del 2005.

Siendo las 11:23 horas, se incorpora a la sesión ordinaria el concejal Sr. Jaime Catriel.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico,ahora bien, en lo que respecta a la retención del pago del finiquito, por existir pendiente de tramitación un proceso disciplinario en contra del peticionario, cabe señalar que aquello resulta jurídicamente improcedente, por cuanto de acuerdo a lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa del ente Contralor, contenida entre otros, (señala algunos dictámenes), la responsabilidad civil que se origine en la pérdida o deterioro de fondos o bienes del Estado, en los casos en que el daño aparezca relacionado con la infracción de los deberes y prohibiciones

funcionarias, comprobada en un sumario administrativo, sólo debe hacerse efectiva ante el órgano jurisdiccional competente, es decir, ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

En este orden de consideraciones, es del caso consignar que el recurrente al no ostentar a la fecha la calidad de funcionario público, sólo procede que la responsabilidad civil de éste sea perseguida a través de la Justicia Ordinaria.

En consecuencia atendido lo expuesto, sólo cabe a esta Contraloría Regional concluir que al recurrente le asiste el derecho de percibir los beneficios señalados precedentemente, sin que resulte procedente que éstos le sean retenidos, por lo que en el evento que le asistiera responsabilidad civil en los hechos investigados en el proceso disciplinario en tramitación, ésta deberá ser perseguida a través de los Tribunales Ordinarios de Justicia".

Lo que no señala el Dictamen de Contraloría es qué ocurre con lo ya pagado, porque como ustedes escucharon cada vez que se hizo un finiquito se le canceló una cantidad de dinero al señor Cea, por tanto lo que corresponde al Depto. de Educación, una vez que tenga incorporado los fondos a través de la modificación, es hacer el cálculo respecto de lo que hubiera correspondido cancelarle y lo que efectivamente se le canceló, con la finalidad de que se le cancele solamente la diferencia. Eso es cuanto puedo informar.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente respondiendo el último asesoramiento que usted señalaba, eso tendría que haber sido previo a presentarlo al Concejo, o sea, de Depto. de Educación tendría que haber sacado los cálculos antes de haber pasado la Modificación Presupuestaria al Concejo Municipal de lo que ya se pagó con lo que falta por cancelar, haber sacado la operación matemática y haberlo pasado con posterioridad.

Solamente me quiero referir al Artículo 81, inciso 3º, que a objeto de poder pasar la siguiente modificación, soy partidario de pasarlo a comisión Presidente, puesto que son dos acciones distintas: una es la Modificación Presupuestaria para poder pagar efectivamente lo que se le debe al trabajador como derecho y otra situación es en qué situación está la no entrega del notebook, sabiendo que en cierta medida la Municipalidad tiene que tomar las medidas pertinentes a objeto de obtener el bien, así es que como faltan antecedentes, de acuerdo al inciso 3º del Artículo 81, soy partidario de pasarlo a comisión Presidente.

El concejal Sr. José Bravo, quiero hacer algunas observaciones respecto a la presentación que nos hizo nuestra Asesor Jurídico; primero que nada queda claro, por la jurisprudencia que se acaba de presentar, que todos los funcionarios que estén bajo Código del Trabajo y tengan ya dos contratos, aunque no sean con continuidad laboral dentro del plazo, se sobrentiende que van a quedar con contrato indefinido y entiendo que hay muchos funcionarios en dicha situación.

Segundo, no sé si entendí mal, pero sumándome a la inquietud que hace la Concejal Alex Henríquez, en algún momento de la presentación que hizo usted señora Lorena hizo alusión que el notebook en cuestión que era un tema aparte y paralelo a esta situación, que estaba reparando el señor Cea, que el notebook en algún momento se había desestimado recuperarlo por parte de la Administración.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, dicho proceso a la fecha en que se entregó la información a Contraloría, el año 2009, estaba aún haciéndose el seguimiento del procedimiento administrativo, pero a la fecha ya está concluido, ahora en octubre del 2010 está terminado el sumario.

El concejal Sr. José Bravo, ¿hubieron responsabilidades en el sumario?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, no, tengo entendido que no, yo por lo menos no apliqué ninguna medida en cuanto al sumario, pero también estimo pertinente que se revise en comisión, no hay ningún apuro respecto a la Administración respecto a este tema, así es que para no seguir discutiendo y dilatando el tema, yo creo que lo óptimo sería pasarlo a comisión y entregar toda la información que los señores Concejales necesitan.

El concejal Sr. José Bravo, apruebo la moción que sugiere nuestra Asesor Jurídico señor Presidente.

El señor Alcalde, señala que la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Otras Remuneraciones, por un monto de M\$1.843, pasa a comisión.

Presupuesto Municipal

A Servicios Incorporados a su Gestión

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 0284 de fecha 03 de Abril 2009, se aprueba término de Contrato de don Cesar Cea Navarrete, funcionario del Departamento de Educación Municipal. Ante este hecho, el señor Cea solicita a la Contraloría Regional de la

17

Araucanía se emita un pronunciamiento que precise si corresponde que la Municipalidad le reconozca la calidad de contrato

indefinido, en consideración a que él había prestado servicios, desde Noviembre 2007 hasta marzo del 2009 en el Municipio.

Mediante Dictamen Nº 02012, de fecha 7 de Junio 2010, la Contraloría Regional, indica que la referida causal de despido debió

haber sido el Artículo 161 del Código del Trabajo, y no el Artículo 159, Nº4, invocado. Situación que obliga a la Municipalidad a

dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº0284, dictándose el Decreto Alcaldicio Nº970, de fecha 18 del presente mes, en el que

por disposición legal, se reconoce al ex trabajador, el pago de indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años

de servicios y feriado proporcional. Compromiso que alcanza a la suma de \$1.842.446.

El financiamiento, en atención a la difícil condición financiera del Departamento de Educación, será aportado por la

Municipalidad.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación presupuestaria, a objeto

de permitir cumplimiento al citado compromiso:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias

M\$ 1.843.-

Sub Total: M\$ 1.843.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24.03.101.001 - 01A Servicios Incorporados a su Gestión

M\$ 1.843.-Sub Total:

M\$ 1.843.-

El señor Alcalde, señala que la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, A Servicios

Incorporados a su Gestión, por un monto de M\$1.843, pasa a comisión.

El señor Alcalde, agradece al Dr. Bravo por haberlo reemplazado al inicio del Concejo, menciona

que estaba en una reunión con el Consejo Maquehue y la CORFO por la inauguración del Centro de Innovación Tecnológica.

6 b) Autorización Remate.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, buenos días a todos, se envió

Ordinario Nº180, solicitando autorización al Concejo para bajar unas tasaciones de vehículos que el año pasado se llevaron a

remate y que....(cambio de casettte)... a M\$800 de vehículos de Salud, como son la ambulancia, que está en regular estado y

un minibús que está malo, entonces la idea es poder rematar estos dos vehículos con la postura mínima de M\$800 que es la

que proponemos nosotros.

18

En segundo lugar, queremos llevar a remate dos vehículos, uno de Educación Municipal y uno de

la Municipalidad que este año se estarían incorporando al remate y estos son: una camioneta Chevrolet de Educación, año 1998,

que está en regular estado y su tasación es M\$1.880, y una camioneta Toyota del año 1997, que está en regular estado y su

tasación mínima es M\$2.480. En definitiva estaríamos llevando estos cuatro vehículos a remate y la idea sería ojalá esta

semana poder rematarlo.

Adicionalmente, adjuntamos una nómina de bienes para conocimiento más que nada, que

queremos llevar a remate para poder despejar la bodega de muchos materiales que son inutilizables.

El señor Alcalde, ¿consultas?

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente una consulta señor Yenny, ¿la ambulancia Mercedes

que está en regular estado fue puesta a remate ya?

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, el año pasado.

El concejal Sr. Alex Henríquez, con una postura mínima de M\$3.230, la cual no tuvo adjudicatario,

se propone por parte de Administración y Finanzas, una postura mínima de M\$800, ¿en base a qué se hace esa postura?

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, se hizo una comisión, varias personas

participaron y vieron que realmente está mala y la idea es comenzar con este valor y de hecho se piensa que se va a sacar

como M\$2.000 y tantos, esa es la estimación que tenemos nosotros, ahora queremos empezar como los otros vehículos

también parten con M\$800, entonces la idea es comenzar la subasta ahí y no pretender recibir M\$2.500 y puede que no

tengamos oferentes de nuevo.

El señor Alcalde, ¿alguna otra consulta?...no, entonces sometemos a votación.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la

autorización para realizar remate fijando como precio de postura mínima M\$800.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la autorización para realizar remate fijando como precio de postura mínima M\$800.

6 c) Modificación Ordenanza Derechos Municipales (Cementerio).

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, como este tema me compete, ya que la Unidad de Rentas Municipales depende directamente de Finanzas, les quiero leer el Artículo 42 de la Ley de Renta: "Los derechos municipales correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados especialmente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales.

Las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la Página Web de la Municipalidad respectiva o en un Diario Regional, de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día hábil del mes siguiente al que se publica".

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, la idea es recordarles este tema, porque como tenemos algunos derechos y la idea es modificarlos, que podamos ojalá contar con su anuencia ahora en el mes de octubre, muchas gracias.

El señor José Luís Araneda, Profesional Departamento Jurídico, buenos días señores Concejales, la idea de esta modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales para Cementerio, se basa en que nos encontramos con unos valores extremadamente bajos en comparación con la ciudad de Temuco, lo que ha redundado en que mucha gente de esa comuna venga a sepultar sus deudos a nuestra Comuna, a nuestro Cementerio, pudiendo indicar a modo estadístico que el 70% de las personas que fueron sepultadas el año 2009 en nuestra Comuna, correspondían a Temuco. También les hago entrega de las estadísticas del año 2009.

Igualmente es bueno explicar al Honorable Concejo que este aumento en la demanda de sepulturas por parte de la comuna de Temuco ha significado una recarga de trabajo en el personal del cementerio, teniendo éstos exactamente las mismas remuneraciones, pero con una mayor cantidad de trabajo a realizar.

La idea que se trabajó es la siguiente: subir los valores para acercarlos a los que tiene Temuco, sin llegar obviamente a competir con ellos, pero la idea es colocarnos en un nivel de mercado al alcance de la comunidad de Padre Las Casas, pero que al mismo trate de descensentivar un poco que la gente de Temuco se venga para acá, también hay que recordar

que Temuco en estos momentos está desarrollando un cementerio tipo Parque del Recuerdo, que tiene un costo superior a M\$600 la sepultura ahí. lo que va a significar que con mayor razón gente de Temuco quieran venir a sepultar sus deudos acá.

Los cambios serían los siguientes:

Venta de terreno el metro cuadrado: Sepultura 3,5 m2: 2.0 UTM, Sepultura 5,5 m2: 2.4 UTM, Nichos perpetuos: 7 UTM.

Arriendo de terreno por 3 años: Adulto 4 UTM, Párvulo 1 UTM, Pudiendo renovarse hasta por 2 veces cada periodo de 3 años, debiendo cancelar por este concepto y por cada renovación: Adulto 3.0 UTM, Párvulo 1 UTM. La renovación de arriendo de Adultos y Párvulos con fecha anterior al 1º de enero del 2006: Adulto 1.0 UTM, Párvulo 1.0 UTM.

En cuanto a los derechos de sepultación: 1) Propietario 1.0 UTM, 2) Cónyuge 1.0 UTM, 3) Ascendiente y su Cónyuge 1.0 UTM, 4) Descendiente 1° Generación y su Cónyuge 1.0 UTM, 5) Descendiente 2° Generación y su Cónyuge 1.0 UTM, 6) Descendiente 3° Generación y su Cónyuge 1.0 UTM, 7) Personas no familiares 1.2 UTM, 8) Sepultación de un cuerpo en sepultura o mausoleo de instituciones, Sociedades y Congregaciones 1.0 UTM, y 9) Personas no socias según caso anterior, con la autorización de la institución 1.2 UTM.

En cuanto a los derechos por exhumación de cuerpos serán los siguientes: 1) Exhumación para profundizar sepulturas 1.0 UTM, 2) Exhumación sin traslado de sepultura ni reducción 1.0 UTM, 3) Exhumación con reducción sin traslado de sepultura 1.5 UTM, 4) Exhumación con reducción y traslado de sepultura 1.5 UTM, 5) Exhumación Judicial exento, 6) Exhumación sin reducción y con traslado de sepultura 1.5 UTM, 7) Exhumación sin reducción y extracción de cementerio 1.5 UTM, 8) Exhumación con reducción y extracción de cementerio 1.5 UTM, 9) Recuperación de restos de fosa de tránsito 1.0 UTM. En caso de los párvulos, niños hasta 10 años, se pagará el 50% de los valores indicados.

En cuanto a los derechos de construcción y ampliaciones de sepulturas y mausoleos serán los siguientes: 1) La construcción y ampliación por m2 pagará 0,3 UTM o el 12% del presupuesto de la obra, cobrándose el que resulte mayor, 2) Por la reparación se cobrará el 0,1 UTM por m2 o el 6% del presupuesto, cobrándose el que resulte mayor, 3) Por inscripción en el registro de prestación de servicios de aseo y mantención de sepultura, anual 0.5 UTM, 4) Por la inscripción en el registro de contratista para la prestación de servicios de construcción, régimen especial anual 1.5 UTM, 5) Se pagará un pago semestral, con vencimiento al 31 de julio y 31 de enero para los profesionales que se desempeñen ahí de 4.0 UTM, 6) Registro Temporal de Contratistas para prestación de servicios de construcción, por sepultura construida 0.5 UTM, 7) Autorización y empadronamiento

de jardineros, anual 1.0 UTM, 8) Por daños efectuados a sepulturas 0.3 UTM, 9) Por incumplimiento de contrato por día de atraso, 0.1 UTM.

Emisión de certificados de propiedad, sepultación y otros 0.1 UTM.

Derecho de transferencia por enajenación de sepulturas de familiares será el 20% del valor actual del terreno de dicha sepultura.

El señor José Luís Araneda, Profesional Departamento Jurídico, entiendo señor Alcalde y Honorable Concejo que esta es una materia bastante técnica y de matemáticas respecto de los valores, pero la fundamentación básica es el exceso de deudos que son sepultados en nuestra Comuna que provienen de la ciudad de Temuco.

El señor Alcalde, ¿consultas?

El concejal Sr. José Bravo, Presidente, entiendo que la solicitud de modificación de los derechos de cementerio viene ajustado conforme al mercado, si bien es un tema muy sensible y doloroso para los deudos, es un tema que obviamente en cierta medida nos está perjudicando, pero quiero traer a colación señor Presidente y estoy seguro que mis colegas concejales también harán alusión a lo mismo, que somos una comuna pobre y lo principal del problema que tenemos es que llegan difuntos de nuestra comuna vecina, entonces en alusión a ello y desconozco si es conforme o no a derecho, me gustaría saber si existe la posibilidad si dicha modificación solamente sea aplicable para los difuntos ajenos a nuestra comuna o tiene que ser necesariamente aplicable para todos los difuntos.

El señor Alcalde, tengo entendido que es para todos, no se puede hacer excepción.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, no podríamos hacerlo, dado que sería arbitrario, está dentro también de lo que se considera como derecho de propiedad la adquisición de este tipo de terreno y lo que conculcaría uno de los derechos Nº 24 del Artículo 19 de la Constitución Política, entonces es complicado el tema.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, parte de la consulta se resolvió en este momento, también apunta la segunda parte, sé que existe en el caso de las personas que no tienen ingresos, que están socialmente precaria, la Municipalidad puede adoptar alguna medida para poder bajar o extinguir los derechos municipales, yo no sé si eso se pudiese analizar con mayor detención en una comisión, estoy de acuerdo favorablemente en votarlo, pero también me preocupa la cantidad de vecinos

que tenemos y a muchos vecinos les cuesta, pasando un dolor tan fuerte como la pérdida, adicionalmente estar pagando la urna, que muchas veces no la tienen y tienen que venir justamente al Municipalidad a solicitar plata para poder comprar parte de la urna y adicionalmente son otros costos asociados a la muerte, poder ver si existe la posibilidad de pasarlo a comisión y poder analizar qué excepciones se pueden hacer con los Padrelascasinos y no así con las otras personas, a no ser de que sea de mucha urgencia para la administración y votarlo ahora.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, reiterar lo que señalaba la señora Yeny Fonseca, esto es parte de la Ordenanza de Derechos Municipales y por tanto para poder entrar en vigencia el próximo año, tiene que estar publicada el 31 de octubre del presente.

El señor Alcalde, igual creo que es un tema que debiera pasar a comisión, la mismas dudas que ustedes estaban comentando fueron las que tuve cuando me lo presentaron, lamentablemente no se puede hacer esa diferenciación que todos quisiéramos y es un problema porque la superficie que hay en el cementerio no es mucha, no hay muchas posibilidades de ampliar tampoco y las cifras son así, el 70% de la gente que está ocupando es de Temuco, entonces nosotros de alguna manera debiéramos proteger a nuestra Comuna, porque o si no vamos a tener un grave problema en un par de años más, por lo tanto es importante que lo aprobemos luego, pero igual creo que hay que conocerlo, así es que dejémoslo en comisión.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, voy a aseverar algo que dice continuamente mi colega Alex Henríquez, estas son materias nuevas y usted nos tiene que presentar estos antecedentes con cinco días de anticipación, entonces este es un tema absolutamente importante para los vecinos, particularmente estoy en absoluto desacuerdo con usted en aumentar los impuestos, porque eso es lo que le vamos a hacer a las familias de Padre Las Casas porque el 61% de la gente que ocupa el cementerio es gente de otra comuna, yo creo que aquí usted es el técnico, usted es nuestra Asesor Jurídico, tendrán que ver la materia de cómo arreglar este entuerto, porque no puede ser...a mí me eligieron mis vecinos de Padre Las Casas no los de Temuco, sino voy a ser Concejal al otro lado, entonces no estoy dispuesto a poder bajar una carga de impuesto para gente que no tributa en la Comuna y que no tiene ningún tipo de relación, en desmedro de los vecinos de acá, más encima como usted lo señala Alcalde, probablemente el próximo año, en dos o tres años más, vamos a tener que meternos nuevamente la mano al bolsillo para aumentar y poder mantener un cementerio aquí en Padre Las Casas para gente de Temuco, para eso hagamos el traspaso altiro, pasándosela la Sr. Becker y que asuma todos los gastos, pero este es un tema que hay que darle una vuelta, usted me está pasando que hagamos una Modificación Presupuestaria, aparte del tema de fondo en donde hay que revisar uno a uno los valores que ustedes están proponiendo.

El señor Alcalde, la idea de los valores fue equipararlos a los valores que cobra Temuco, para incentivar que la gente de Temuco que quede allá y no venga para acá, a usar nuestro cementerio. Ahora, también estoy de acuerdo que este es un tema que debiéramos pasarlo a comisión y ver de qué manera, pero es así, los tiempos se nos vinieron encima y los valores son los mismos que se están aplicando en Temuco.

La concejala Sra. Ana María Soto, dos consultas don José Luís, respecto del Artículo 45 que se describe acá, derechos de construcción y ampliaciones de sepulturas y mausoleos, en el Nº 4: Por la inscripción en el registro de contratista para la prestación de servicios de construcción, el Especialista Anual 2.0 UTM y el Profesional Anual 3.0 UTM, ¿Cuál es la referencia anterior? ¿Cuáles son los valores que están vigentes actualmente? ¿Hay también un aumento ahí?

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, se mantienen iguales.

La concejala Sra. Ana María Soto, ¿Cuál es el motivo de mantener este valor igual, que no sufra alguna modificación?

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, está dado por las características de las personas que se dedican a realizar esta labor dentro del Campo Santo, no estamos hablando de personas que tengan un gran capital y obviamente no todas las familias tienen la capacidad económica como para contratar a alguien que les haga un mausoleo o una sepultura acorde talvez como ellos quisieran.

La concejala Sra. Ana María Soto, entonces quiere decir que estos contratistas que hace referencia el punto 4 es básicamente un nivel de microempresario, pequeños empresarios.

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, obviamente no podemos a ellos perjudicarlos con aumentarle una tasa para un trabajo que, primero que nada, se realiza en forma esporádica y no tiene un gran valor tampoco.

La concejala Sra. Ana María Soto, en ese contexto estamos totalmente de acuerdo, la verdad es que pensé que al hablar de contratistas, estábamos hablando de empresas.

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, no, estábamos hablando de pequeños operarios, una empresa de una, dos, hasta tres personas.

La concejala Sra. Ana María Soto, perfecto, tengo otra consulta don José Luís, usted nos entrega una estadística donde efectivamente queda claramente estipulado que el 61% corresponde a....

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, disculpe, eso es del año 2009, en lo que vamos del año 2010, vamos en el 70%.

La concejala Sra. Ana María Soto, claro, quisiera saber cómo estamos en estadística en términos de capacidad del cementerio, si sigue esta curva de crecimiento.

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, según esta curva de crecimiento aproximadamente en cuatro años más ya no vamos a tener espacio para realizar más sepulturas.

La concejala Sra. Ana María Soto, y obviamente no vamos a tener respuesta para nuestros vecinos.

El señor José Luís Araneda, Profesional Depto. Jurídico, efectivamente, hay que considera también la tipografía del terreno, cada vez va a ser más dificultoso y más oneroso conseguir un espacio dentro del cementerio para continuar sepultando gente, basta con ir a mirar y darse cuenta que lo que está quedando es la bajada del cerro.

La concejala Sra. Ana María Soto, en ese contexto Alcalde, también comparto el hecho de que esto hay que verlo con mucho detalle en comisión, porque efectivamente puede ser una situación de riesgo en este minuto que está llegando a su punto, pero va a significar en algún momento que no vamos a tener respuesta para nuestros vecinos y francamente no es que sea negativa al respecto, pero yo creo que no va a ser lo mismo que los Padrelascasinos traten de llegar a Temuco a llevar a sus difuntos, porque hay un costo de por medio y probablemente no hay capacidad también en la comuna de Temuco, así es que yo creo que hay que empezar a resolver desde ahora.

El concejal Sr. Jaime Catriel, muy buenos días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, en realidad llegué tarde al concejo porque estuve en una reunión bastante importante y

sumamente interesando para las comunidades y no solamente para Maquehue, sino que para todas las comunidades de nuestra

Comuna. Recuerdo que este tema lo vimos hace un par de años y sí subimos los impuestos a los valores al tema de los

derechos del cementerio.

El señor Daniel Alarcón, Encargado del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, no se subieron los valores, lo que pasó es alrededor del 01 de enero del 2006, se fraccionó la compra y se daba la posibilidad de la persona que arrendaba un terreno, lo tuviera tres años y lo pudiera comprar y ese valor del arriendo se abonaba a la compra, entonces esa es una buena opción para la gente de Padre Las Casas; Temuco va a empezar a cobrar porque Temuco no vende, pero cuando empiece a vender en enero, el terreno más barato va a costar M\$625 y el terreno más caro, el mismo terreno solamente por ubicación va a costar alrededor de M\$1.600, M\$1.400, entonces qué le damos nosotros a la gente aquí en Padre Las Casas, es que la gente viene a sepultar acá y paga M\$130 para sepultar y compra el terreno y más encima si no tiene plata, el 2005, 2006 se les dio la posibilidad de que arrendara el terreno, que cuesta M\$130, paga M\$74 y tiene tres años para pagar la diferencia al valor actual del terreno, entonces en respuesta en parte a las dudas de los señores Concejales, ahí también hay un beneficio grande a la comunidad, que puede arrendar un terreno por tres años y tiene tres años para suplir la diferencia del valor que cuesta en ese momento el terreno.

El concejal Sr. Jaime Catriel, en realidad señor Presidente, es un tema complicado por todo lo que significa el hecho de que a alguien se le fallezca un familiar y más encima estemos aumentado los montos con respecto al cementerio. Son dos realidades, una es la realidad nuestra como comuna y también la otra que se nos está viniendo demasiada gente de otra comuna al único espacio que tenemos, y como ustedes dicen de aquí a cuatro años más con esta situación no vamos a tener más cementerio y ahí sí que se nos va a crear un tremendo problema social, porque nuestros mismos vecinos no van a tener un espacio a donde llevar a sus deudos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sólo un par de apreciaciones señor Presidente con respecto, entiendo el espíritu de la modificación de la Ordenanza Municipal, el poder detener esta curva ascendente de difuntos al Cementerio Municipal de Padre Las Casas, pero no lo vamos a detener porque el valor va a seguir siendo bajo al que está en Temuco, entonces los vamos a tener igual aquí, los únicos que van a salir perjudicados van a ser nuestros vecinos, porque a ellos se les va a aumentar el valor que por derecho propio tienen por estar en una comuna que tiene característica de altos índices de pobreza; difícilmente veo que con esta medida administrativa de poder modificar la Ordenanza Municipal, podamos detener esta curva ascendente, a no ser que igualemos los valores de Temuco. Ahora, otra apreciación Presidente, don José Luís nos señala que esto tiene que estar aprobado antes del 31 de octubre, a objeto de que sea publicado, se nos pasa el 25 de

octubre, a cinco días de que venza el plazo y estas estadísticas las tienen del año 2009, por qué no la hicieron a principios de año, el primer semestre, entonces nos dejan a nosotros ahora, como ha sido durante estos dos años, que nosotros resolvamos con urgencia una materia que ustedes tendrían que haberla previsto por lo menos el primer semestre.

El señor Alcalde, señala que el punto 6c) Modificación Ordenanza Derechos Municipales (Cementerio), pasa a comisión.

6 d) Modificación Ordenanza Derechos Municipales (DOM).

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días señor Presidente, señores Concejales, colegas, público, lo que nosotros estamos presentando como modificación responde principalmente a un tema de ordenamiento, como todos sabemos nuestra Ordenanza de Derechos está dispersa en varios documentos, nosotros con la idea de actualizarla y depurar un poco, estamos haciendo esta presentación después de una revisión completa, que tiene que ver con que todo lo que esté ahí se ajuste a la normativa que habitualmente manejamos, que es la Ley General de Urbanismo y Construcción. En ese sentido este proceso se ha ido haciendo paulatinamente, ustedes recordarán que hace algún tiempo hemos presentado otras modificaciones de algunos cobros que estaban discordantes con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción, por ese efecto estamos planteando lo siguiente: 1. TITULO XIII, Artículo 23: a) Eliminar Numeral 5 y Numeral 20, b) Modificar: - Ordenar numerales del 1 al 5 según corresponde, - Numeral 7 agregar luego de la palabra provisorias, e instalación de publicidad (Art. 2.7.10 O.G.U.C.), - Numeral 15 como sigue: 15. Aprobación Anteproyectos: 1) Edificación, valor a pagar 0,15% del presupuesto Y 2) Loteo, valor a pagar 0,2% del avalúo fiscal del terreno, - Numeral 21 cambia a 27 y corregir texto como sigue: 27. Al ingreso de un expediente para trámite de aprobación o permiso en la Dirección de Obras Municipales, se deberá pagar el 10% del valor total de los Derechos que corresponden, - Anteponer Numeral 28 al texto "En conjuntos habitacionales con unidades repetidas...": c) Incorporar: - Numeral 2 Fusión, valor a pagar 1 cuota de ahorro CORVI, - Numeral 20 Certificado de Afectación a Utilidad Pública, valor a pagar 1 cuota de ahorro CORVI, - Numeral 21 Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, valor a pagar 1 cuota de ahorro CORVI, - Numeral 22 Certificado de Urbanización, valor a pagar 1 cuota de ahorro CORVI, - Numeral 23 Certificado de Vivienda Social, valor a pagar 1 cuota de ahorro CORVI, - Numeral 24 Certificado de Localización valor a pagar 0,08 UTM, - Numeral 25 Certificado PPF valor a pagar 0,08 UTM, - Numeral 26 Certificado Especial (todos aquellos que no se citan en esta Ordenanza), valor a pagar 0,08 UTM.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿a cuánto estaban?

27

El señor Nicolás Sosa, DOM, era un valor mayor, estaban aproximadamente en tres mil seiscientos

pesos, era como 0,15 UTM, aquí se bajo, en general se bajaron todos los Certificados.

La concejala Sra. Ana María Soto, ¿Director la Cuota Corvi a cuánto equivale aproximadamente?

El señor Nicolás Sosa, DOM, \$1.050 aproximadamente, esos fueron los valores que anteriormente

se modificaron, porque por eso estábamos cobrando tres mil y tantos pesos también y como en general casi todos estos

Certificados los solicitan nuestros vecinos para postular a programas del SERVIU, la idea en el fondo es beneficiarlos a ellos.

También se incorpora lo siguiente: - Numeral 29 Desarchivar Expedientes tramitados, valor a pagar

0,02 UTM, - Numeral 30 Resoluciones del Director de Obras a solicitud del interesado, valor a pagar 0,08 UTM, - Numeral 31

Digitalización de antecedentes de expedientes tramitados: Planos, por lámina, valor a pagar \$3.500 y Documentos, cada

hoja, valor a pagar \$30; y por último, 2. TITULO XIV, Artículo 24: a) Incorporar Numeral 5 Extracción de áridos u otros

materiales desde pozos lastreros, valor a pagar anual 5% del Avalúo fiscal del predio.

El señor Alcalde, ¿consultas?

El concejal Sr. Alex Henríquez, tengo varias dudas, no sé si dentro de la Ordenanza que fue

aprobada el año 1997, ¿sale la exención del pago en casos especiales?

El señor Nicolás Sosa, DOM, respecto de la exención, por lo menos lo que tiene que ver con

permisos de edificación y certificados, hasta ahora la única exención que está vigente es la establecida en al Ley de Junta de

Vecinos, no existen otras, por lo menos esa es la que única que tenemos un amparo jurídico para poder decretar la exención,

no hay otra.

El concejal Sr. Alex Henríquez, a Personas Jurídicas en ese caso.

El señor Nicolás Sosa, DOM, en este caso a Junta de Vecinos u organizaciones funcionales.

El concejal Sr. Alex Henríquez, regidas por la Ley 19.418.

El señor Nicolás Sosa, DOM, correcto.

El concejal Sr. Alex Henríquez, el Título XIV de la extracción de áridos, el valor a pagar anual de

5% del Avalúo fiscal del predio, usted señalaba anteriormente que el pago correspondía al m2.

El señor Nicolás Sosa, DOM, esto de hecho son dos cosas, una se cobra por m2 cuando se hace

explotación desde un bien de uso público, esto es sacar árido desde el río, ahora, en la Ley de Rentas Municipales, la famosa

Ley de Rentas II que modificó esto, ahí se incluyó, que de todas maneras no nos beneficia en nada, se pensó originalmente que

era un beneficio y son tan pocos los derechos, ahí se estableció esto, nosotros no lo inventamos, estamos copiando lo que dice

la Ley de Rentas Municipales, para el caso de extracción desde pozos lastreros una propiedad particular.

El concejal Sr. Alex Henríquez, me gustaría poder ver en comisión estas modificaciones. Hay un

tema súper complejo, usted debe saber don Nicolás, Presidente, con respecto a la extracción de áridos en nuestra Comuna y

sobre todo en algunos sectores que el daño medio ambiental es irreparable, el 5% del avalúo fiscal a pagar de un predio, sobre

todo que son predios en territorio mapuche, son bajísimos, entonces para el beneficio y el daño ambiental es altísimo, entonces

yo no sé si el 5% corresponde a un criterio más bien técnico o solamente de dejarlo igual al que anteriormente tenía.

El señor Nicolás Sosa, DOM, este 5% está establecido en la Ley de Rentas, por lo tanto nosotros

en la Ordenanza no podríamos modificarlo porque eso es una Ley; lo otro, estoy de acuerdo, en general la mayoría de los

predios desde los cuales se extrae áridos, corresponde a predios que tienen el carácter de indígena, pero nosotros un poco para

resguardar este tema, hemos establecido una suerte de convenio Express con el S.I.I., en el cual cuando se solicita de un

predio indígena y el avalúo es muy bajo, le solicito a ellos que cambien el valor del terreno porque ya no está destinado a

labores agrícolas, sino que a explotación, sube bastante el valor y lo otro el avalúo no le afecta al propietario porque por ser

indígena igual están exento del pago de impuestos.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

La concejala Sra. Ana María Soto, sí, también respecto al tema, que creo que es una

preocupación de todos los Concejales, porque vemos cómo desgraciadamente se destruyen nuestros caminos, hace

aproximadamente 15 días solicité un informe respecto al camino de ingreso a Santa Justa por lo mismo, porque estuve en terreno

y vi como los camiones deterioran de tal manera los caminos y significa muchas veces acceso para nuestras comunidades, que

es el único acceso y la respuesta a ese informe que solicité es que la empresa se compromete a hacer las mantenciones que estiman, de forma tal que los caminos estén en condiciones, entonces es como tan subjetivo justamente la problemática. Quisiera consultar Director, usted menciona que está descrito en la Ley de Urbanismo y Construcción esto de que el 5% del avalúo fiscal anual debe pagarse por la infracción de áridos, ¿está estipulado el porcentaje? ¿No es flexible eso de acuerdo a la realidad de la comuna? ¿No tenemos las herramientas como para poder modificar ahí?

.

El señor Nicolás Sosa, DOM, hay varias preguntas en una, en cuanto a esto de los camiones de Santa Justa, es un tema sobre el cual nosotros nunca hemos tenido tuición, porque esos camiones traen otro tipo de material que sacan de la cantera, nosotros hemos tratado de clausurar varias veces y la verdad es que ha sido muy complicado. En cuando a lo de la mantención de los caminos, en general en todos los decretos en los cuales se autoriza, se le obliga a las empresas o a los particulares, la mantención permanente de los caminos, incluso al final el incumplimiento de esto da pie a la caducidad de la autorización.

En cuanto a lo del 5%, eso está establecido en la Ley de Rentas, como tiene carácter de Ley, por tanto en nuestra Ordenanza no podríamos modificarlo, entiendo que este tema se está viendo en el Congreso, porque como mencionaba, de lo que se pensó que iba a ser un beneficio para los Municipios para generar mayor cantidad de ingresos, al final es todo muy distinto, por tanto eso se está revisando y entiendo que en algún momento se va a modificar.

La concejala Sra. Ana María Soto, la verdad es que en ese contexto Alcalde, francamente es un tema que tenemos que revisar, la realidad de la Comuna no es la misma de otras, tenemos prácticamente el 47% de población rural, es verdad que como bien menciona el Director está estipulado en un Decreto Alcaldicio que las empresas tienen que hacerse cargo de la mantención de los caminos, pero lo que nosotros vemos en la realidad de nuestras comunidades, en lo que nos entrega de información nuestros vecinos, es que sufren las inclemencias del deterioro de los caminos, entonces, creo que es la oportunidad como para que podamos estudiarlo y ver qué es lo que podemos ahí agregar en nuestra Ordenanza, de forma tal que de alguna forma podamos disminuir el deterioro que significa en la calidad de vida de nuestros habitantes y sobre todo de nuestras comunidades indígenas.

El señor Alcalde, esto lo pasamos a comisión entonces.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, antes de que termine el tema, sé que va a pasar a comisión, pero quisiera preguntarle a don Nicolás, si existe la posibilidad de incorporar dentro de esta modificación a la

30

Ordenanza de Derechos Municipales, la exención en el pago de certificados de derechos municipales, sólo a las personas que

están ubicadas en el primer quintil más pobre del país, es decir desde 2.000 a 8.500 puntos, no sé si existe la legalidad para

poder aplicárselo a nuestros vecinos que a veces les cuesta poder pagar.

El señor Nicolás Sosa, DOM, la exención está referida solamente a los que están al amparo de la

Ley de Junta de Vecinos, para el caso de los certificados que están explícitamente indicados en la Ley General de Urbanismo y

Construcción, para todos los otros Certificados entiendo que a lo mejor ese es un tema que tiene que fijar esta Administración, o

sea, podría ser, para los que no están explícitamente indicados.

6 e) Compromiso financiamiento municipal Construcción Segunda Etapa Escuela E-530 Darío

Salas. Comuna de Padre Las Casas.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Minuta Compromiso Financiamiento Municipal, Nombre del proyecto: "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas,

Comuna de Padre Las Casas".

Antecedentes:

El proyecto "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas", responde a la necesidad de resolver la falta de condiciones de

Infraestructura del establecimiento para desarrollar sus actividades educacionales y permitir su ingreso a la Jornada Escolar

Completa.

El proyecto original financiado con recursos del 7º concurso de aporte de capital adicional y F.N.D.R. presentó grandes

irregularidades durante su ejecución, incluida la paralización de las obras que concluyó con la liquidación del contrato original

suscrito con la empresa COIR Ltda.

Para dar un adecuado término a las obras inconclusas se postuló el proyecto a financiamiento a través del F.N.D.R. año 2011,

para lo cual se debe contar con el acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal para que la Municipalidad se haga cargo

de los Costos de Operación y Mantención Anual del proyecto: "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas, Comuna de

Padre Las Casas", durante toda su vida útil, por un monto total anual de M\$167.015, según detalle:

Cálculo de costos estimados:

Costos de Operación

M\$148.259.-

633.-

Costos de Mantención M\$

Otros Costos M\$ 18.123.-

TOTAL M\$167.015.-

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el compromiso de financiamiento Municipal para los costos de operación y mantención anuales, por un monto de M\$167.015 para el proyecto: "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas, Comuna de Padre Las Casas".

El señor Alcalde, aquí estamos postulando para terminar la construcción del Darío Salas, recuerdo que les comenté en varias oportunidades este año, donde estamos recuperando las platas que teníamos en el Ministerio de Educación, que eran aproximadamente M\$200.000 y recuperando algunas Boletas de Garantía, que eran como M\$70.000 y le estamos pidiendo la diferencia al Gobierno Regional, que si no me equivoco son aproximadamente M\$200.000 más, entonces la idea para postular a esos M\$200.000 que es la diferencia, necesitamos el compromiso del concejo y obviamente que la administración se va a hacer cargo de los costos de operación y mantención, por eso es importante tener el compromiso para poder postular al F.N.D.R.

El concejal Sr. José Bravo, dos consultas señor Presidente para mejor resolver, número uno, después de la situación lamentable que ocurrió con la empresa COIR Ltda., qué medidas se van a tomar en la licitación para que esto no vuelva a ocurrir y segundo no me queda claro, el momento en que se presenta, entiendo que los M\$167.015 son para un costo nuestro de operación y mantención anual, la pregunta es ¿esto es anual, por una vez?

El señor Alcalde, es permanente, para que funcione.

El concejal Sr. José Bravo, entonces es un costo fijo que vamos a tener todos los años.

El señor Alcalde, sí, con respecto a la primera parte, la empresa COIR que fue un desastre y no solamente en Padre Las Casas, sino que a nivel nacional, no va a ocurrir por todo lo que hemos hablado este y el año anterior, se está protegiendo la licitación, se solicita que tengan solvencia y claramente hoy día no vamos a cometer el mismo error. Cuando uno ve lo que pasó el COIR se da cuenta que aparte de los Itos municipales, no funcionaron los Itos del Ministerio de Educación, ni del Gobierno Regional, entonces fue todo un cúmulo de cosas que en este momento no tienen justificación y que nos dañaron severamente, esto no va a pasar nuevamente, lo aseguro como Alcalde que no, cuando tú ves la construcción o ves cómo se ha ido disminuyendo la matrícula, ha tenido un costo importante, mucho más que los M\$167.000 de

los costos operacionales, aparte de lo que significó como imagen nuestra dentro de todos los integrantes, cuando uno le consulta al Gobierno Regional o al Ministerio de Educación, nadie entiende qué pasó, pero lamentablemente todos los Itos fallaron, ¿alguna otra consulta?

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, tengo dudas con respecto a estos M\$167.000 de los costos estimados, ¿esto es para concluir las obras?

El señor Alcalde, esto es lo que se va a gastar como municipio para que funcione la segunda parte del colegio, son los costos de operación, más los costos de mantención, eso es lo que va a significar para nosotros que funcione la segunda etapa.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿A cuánto asciende entonces el monto que se va a postular al F.N.D.R.

El señor Alcalde, son aproximadamente M\$200.000 que nos entrega el F.N.D.R. y como M\$200.000 más que es lo que queda del Ministerio de Educación y como M\$70.000 más que están dando vueltas en Boletas de Garantía que vamos a cobrar, pero ese financiamiento es para la construcción, lo que estamos viendo hoy día es para que funcione, el dinero que se les va a pagar a los profesores, paradocentes, administrativos, consumos básicos, etc., todo lo que signifique que esto va a funcionar.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, estoy de acuerdo en votar favorablemente este compromiso de financiamiento municipal, pero con la duda por qué no sale dentro de la minuta los costos del proyecto que se va a postular al F.N.D.R., asociado también con estos costos estimados de operaciones.

Segundo si de estos M\$167.000 de compromiso municipal, ¿lo va a sacar del presupuesto asignado al área de educación o municipal?

El señor Alcalde, gran parte de este costo que sale aquí como compromiso es lo que nosotros ya estamos cancelando, o sea ya es parte del presupuesto que ya tenemos incluido en el Presupuesto de Educación, lo que va a aumentar va a ser el costo de los servicios básicos, en el fondo lo tenemos financiado, lo que necesitamos es el apoyo del Concejo para postular al F.N.D.R.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Compromiso de Financiamiento Municipal para los costos de operacionales y de mantención anuales, por un monto de M\$167.015, para el Proyecto: "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas, Comuna de Padre Las Casas".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Compromiso de Financiamiento Municipal para los costos de operacionales y de mantención anuales, por un monto de M\$167.015, para el Proyecto: "Construcción II Etapa Escuela E-530 Darío Salas, Comuna de Padre Las Casas".

6 f) Autorización contrato "Habilitación alarmas comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa".

La señora Paola Urra, Secretario Técnico Seguridad y Participación Ciudadana, buenas tardes a todos los Concejales y a todas las personas presentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra i), se informa al Honorable Concejo Municipal de la siguiente licitación pública:

Propuesta Pública N°61/2010: "Habilitación Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa".

Código Chilecompra: 2546-123 - LE 10.

Integrantes Comisión Evaluadora: Sr. Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal, Sra. Yenny Poblete Paredes, Secretario Comunal de Planificación (s), Sra. Ana María Torres, Director de Desarrollo Comunitario (s), Sra. Paola Urra González, Secretario Técnico Seguridad y Participación Ciudadana, Sr. Luis Ulloa Sepúlveda, Jefe de Administración y Finanzas (s) y Sra. Laura González Contreras, Secretario Municipal.

Oferentes:

- Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos, Proyectos e Inversiones Ltda., Prontec Ltda.
- Vigilancia de Alta Tecnología, VAT Ltda.

Ambos Oferentes cumplen con todos los antecedentes solicitados, según consta en Acta de Apertura Electrónica, sin embargo el Oferente Vigilancia de Alta Tecnología, VAT Ltda., es el que obtiene la mayor ponderación en base a los criterios de evaluación establecidos en el Art. 15 de las Bases Administrativas Especiales.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la Suscripción de Contrato al oferente Vigilancia de Alta Tecnología, VAT Ltda., por un monto de \$25.186.818, impuestos incluidos, de la Propuesta Pública N°61/2010: "Habilitación Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa".

El señor Alcalde, ¿consultas?

El concejal Sr. José Bravo, Presidente, estoy con el ánimo de aprobar esta autorización, pero quisiera resolver una inquietud, la empresa que realizó la primera etapa de implementación de las alarmas comunitarias ¿participó en la propuesta?, y segundo, bueno entiendo que ha sido eficiente, pero me gustaría saber la respuesta suya señora Paola, como técnico, si la implementación de la alarmas comunitarias en su primera etapa, que obviamente están instaladas y funcionando, cómo ha sido la respuesta de dicho sistema de información.

La señora Paola Urra, Secretario Técnico Seguridad y Participación Ciudadana, con respecto a la pregunta si está dentro de los participantes, efectivamente corresponde al oferente Prontec Ltda., el año pasado hizo el proceso de instalación de la I Etapa de las Alarmas Comunitarias y desgraciadamente la respuesta de las garantías no ha sido la más adecuada, estamos en el proceso de exigirles algunas garantías de algunos inconvenientes que se han presentado en algunos sectores donde se instalaron las alarmas el año anterior.

El concejal Sr. José Bravo, gracias.

El señor Alcalde, en cada reunión que hacemos con Juntas de Vecinos, todos quisieran tener las alarmas, cuando recién comenzó este Programa de las Alarmas Comunitarias, había una respuesta de incredulidad pero hoy en día todos están solicitando la instalación ellas, es un programa muy importante que ha dado buenos resultados y ha ayudado a disminuir las cifras de robos...(cambio de casette)...

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°61/2010: "Habilitación Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa", al oferente Vigilancia de Alta Tecnología, VAT Ltda., por un monto de \$25.186.818, impuestos incluidos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°61/2010:
"Habilitación Alarmas Comunitarias, Padre Las Casas, II Etapa", al oferente Vigilancia de Alta Tecnología, VAT Ltda., por un monto de \$25.186.818, impuestos incluidos.

6 g) Modificación Proyecto Subvención Municipal.

La señora Secretario Municipal, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó la modificación de dos proyectos de Subvención Municipal que ya fueron aprobados por el Concejo, corresponde a la Agrupación Tercera Edad Las Rosas y Grupo Voluntariado de Salud de Padre Las Casas, según la ficha que se les envió oportunamente con la Tabla, el Grupo de Tercera Edad Las Rosas, el proyecto era "Las arañitas son como las hormiguitas", el proyecto original era la adquisición de un horno semi - industrial y la modificación es por la adquisición de una cocina de seis platos, y el Grupo de Voluntariado de Salud de Padre Las Casas, el proyecto se llamaba "Extendiendo las manos con amor", el proyecto original era 23 tarros de café, 30 kilos de azúcar, 46 bolsas de leche en polvo, 2 toallas nova, 10 paquetes de galletas surtidas, vasos térmicos; lo que ellos pretenden es utilizar un saldo por rendir de \$81.200 en la compra de leche, café, galletas y azúcar.

El señor Alcalde, ¿consultas?

El concejal Sr. José Bravo, solamente complementar lo atingente de pasar y aprobar la modificación ahora, porque ya estamos a fines de octubre y no va a quedar tiempo para hacer los gastos de estos beneficios que van en directo objetivo de nuestros vecinos, así es que tengo el ánimo que se vote ahora y se apruebe.

El señor Alcalde, gracias.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la modificación a dos proyectos de Subvención Municipal: 1) Grupo Tercera Edad Las Rosas, el proyecto original era la adquisición de un horno semi - industrial y la modificación es por la adquisición de una cocina de seis platos; y 2) Grupo de Voluntariado de Salud de Padre Las Casas, los cuales solicitan utilizar un saldo por rendir de \$81.200 en la compra de leche, café, galletas y azúcar.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la modificación a dos proyectos de Subvención Municipal: 1) Grupo Tercera Edad Las Rosas, el proyecto original era la adquisición de un horno semi - industrial y la modificación es por la adquisición de una cocina

de seis platos; y 2) Grupo de Voluntariado de Salud de Padre Las Casas, los cuales solicitan utilizar un saldo por rendir de \$81.200 en la compra de leche, café, galletas y azúcar.

6 h) Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales".

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, se trata de la autorización para celebrar contrato con el oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, adjudicado en Propuesta Pública N°57/2010: "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales", de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de la Administración, ha habido tres ofertas por el contrato de seguridad de diferentes dependencias del municipio, de Salud y del Cementerio Municipal. Se agruparon todos estos servicios en una sola licitación y se requiere el acuerdo del Honorable Concejo para poder celebrar el contrato con la empresa.

Las tres empresas fueron: Servicios de ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, la Empresa Seguridad y Vigilancia Leonel Alejandro Sánchez Jaramillo E.I.R.L., y la Empresa de Seguridad Protección y Control Segprog Chile Ltda.

Del resultado de evaluación que hizo la comisión evaluadora quedan dos empresas fuera de la licitación: la Empresa de Seguridad y Vigilancia Leonel Alejandro Sánchez Jaramillo E.I.R.L., y la Empresa de Seguridad Protección y Control Segprog Chile Ltda., básicamente ellos no cumplieron el requisito de presentar un certificado de OS10 de Carabineros con la vigencia que se pedía en las bases, por lo tanto la empresa que continuó y calificó finalmente dentro de la evaluación que se hizo, fue la Empresa Servicio de ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

El monto de la prestación de servicio asciende a la suma de M\$28.160, impuestos incluidos. Este contrato es por dos meses a contar del 01 de Noviembre 2010 hasta 31 de Diciembre 2010, prorrogables por 2 periodos de 12 meses cada uno. En este minuto estamos con esta empresa por el mes de octubre, la Administración debido a los reiterados acontecimientos que habían estado ocurriendo en el Corral Municipal, adoptó la medida drástica a poner término al servicio que estaba prestando la empresa K Y P anteriormente al Municipio, estamos en proceso de hacer efectiva las Boletas de Garantías, aplicando multas también y durante este mes se tomó la decisión de efectuar un Trato Directo, por el mes de octubre, también viendo y evaluando las condiciones y prestación del servicio, que nos hace en este minuto poder dar fe que el servicio, en el transcurso de estos 20, 25 días, ha sido bastante óptimo en comparación a las otras empresas de seguridad que habíamos tenido anteriormente, lo que nos da cierto margen, tranquilidad para poder prestar un servicio durante el mes de noviembre,

diciembre y ver la posibilidad de ir renovando hasta por dos periodos también el contrato. A nivel municipal son 18 guardias, a nivel de Servicio de Salud son 5 guardias, y a nivel de Cementerio es 1 servicio de seguridad.

Los criterios de evaluación de la licitación fueron la oferta económica, la cual se ponderó un 60%, la oferta del sueldo del personal, un 20%, y la experiencia otro 20%. La empresa que se propone ofrece un sueldo bruto a sus trabajadores de M\$220 mensuales, más uniforme y la identificación correspondiente a la empresa.

El concejal Sr. Alex Henríquez, se le caducó el contrato a la anterior empresa de seguridad, por los hechos de constantes robos dentro de algunas dependencias municipales, la consulta es ¿existe algún tipo de seguro o Boleta de Garantía de parte de esta empresa, que cubra los gastos en eventuales robos que pudiesen producirse?

El señor Alcalde, eso es parte de la licitación, siempre se aplica que cuando nos roban la empresa tiene que responder.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿cómo ha sido en los otros casos Presidente, con los otros robos que han sucedido en el Corral?

El señor Alcalde, los robos de los computadores anteriores, que fue el último robo del Corral Municipal, la empresa tiene que responder.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿pero me puede explicar con un poco más de detalle cómo opera la garantía?

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, la garantía en este minuto está tomada a favor de la Municipalidad, por un monto superior a M\$6.000, está notificada la empresa del término de contrato, estamos calculando el monto que corresponde a multas; comparativamente, la pérdida de todos los equipos computacionales, impresoras, fotocopiadoras, están tasados y evaluados por la Municipalidad en M\$4.500, por tanto los M\$6.000 que establece la garantía alcanza para poder cubrir el daño al patrimonio municipal y por otro lado se están calculando las multas en la Administración Municipal para poder hacerlas efectivas también.

En toda licitación estamos colocando requisitos de Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Municipio y aplicación de multas porque es lo que corresponde legalmente hacer.

El concejal Sr. José Bravo, primero hacer una acotación respecto a que si bien en el caso de los computadores se está haciendo uso de las Boletas de Garantía respecto al hardware que significa de los computadores, el software se pierde indefinidamente y eso es un valor incalculable, entonces también debiera preverse esa situación; mi consulta es señor Administrador, si es que tuvimos anteriormente algún contrato con esta empresa y si literalmente durante el mes de octubre que ellos ya están trabajando con nosotros en el Corral Municipal, ¿no ha habido ningún robo?

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, no, durante este mes ha operado bastante bien la seguridad de los recintos y en el Corral Municipal puntualmente no hemos tenido ningún acontecimiento que lamentar, al contrario se ha visto una muy buena calidad en la prestación del servicio. Respecto de la anterior prestación de servicio, ésta es una empresa nueva que se está creando en la región, de hecho quien lidera o quien gerencia esta empresa es un alto ex Oficial de Carabineros que perteneció a la Prefectura de Temuco, y en su mayoría tanto el supervisor como los guardias tienen entrenamiento o pertenecieron anteriormente a Carabineros de Chile o Fuerzas, todos cuentas con el curso de OS10 de Carabineros también.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, antes de votar favorablemente la propuesta que usted nos trae, solamente una sugerencia que se da en distintos recintos municipales, es que los guardias no cumplen sus funciones de guardias, sino que a veces están cumpliendo funciones administrativas, que nos les corresponde estar recibiendo a la gente documentación, sino que ellos están contratados y se les está pagando para prestar servicios de seguridad en cada uno de los recintos municipales; lo mismo pasaba en el Sector de Salud y en otros guardias de los recintos municipales, pediría a la Administración que pudiese velar el cumplimiento para lo cual fueron contratados la empresa de seguridad y no para prestar servicios administrativos.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°57/2010: "Contratación Servicios de Vigilancia Recintos Municipales", al oferente Servicios de ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, por un monto mensual de M\$14.080, impuestos incluidos, con cargo al Presupuesto Municipal de M\$8.500, con cargo al Presupuesto de Salud de M\$4.800 y con cargo al Presupuesto del Cementerio Municipal de M\$780.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°57/2010: "Contratación Servicios de Vigilancia Recintos Municipales", al oferente Servicios de ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, por un monto mensual de M\$14.080, impuestos incluidos, con cargo al Presupuesto Municipal de M\$8.500, con cargo al Presupuesto de Salud de M\$4.800 y con cargo al Presupuesto del Cementerio Municipal de M\$780.

8. VARIOS.

a)El concejal Sr. José Bravo, Presidente, es por una respuesta a la Agrupación de Discapacitados

Flor Naciente, quienes están pidiendo la subvención para poder arrendar, si pudiéramos tener alguna respuesta de parte suya.

El señor Alcalde, nosotros ya lo tenemos resuelto, lamentablemente ahí hubo una mala rendición, donde nosotros nos hemos preocupado, personalmente he estado con ellos, me he preocupado que esto ser resuelva lo antes posible, recién le consulté al Administrador y está resuelto, debiera estar pasando la subvención en el próximo Concejo, debiera pasar el lunes 08, pero estamos deseosos de entregarla, lamentablemente hubo problemas que escaparon a nosotros....recuerden que Control la objetó, o sea, ustedes pudieron haber hecho bien su rendición, pero para Control no estaba bien, por lo tanto eso lamentablemente hizo que pasaran dos meses.

El concejal Sr. Jaime Catriel, respecto al mismo tema, si se le entrega la subvención para el día 08 de noviembre, son prácticamente dos meses, pero si se les va a entregar esa subvención, que por favor sea la brevedad para que ellos tengan tiempo.

El señor Alcalde, hay una solicitud de ustedes de pasarse de diciembre, cosa que Control probablemente la va a objetar, pero podemos hacer un compromiso, cosa que no tengan que pasar por el sistema de subvención, porque esto es para el arriendo de una sede y todos entendemos que la sede de ustedes tiene que tener algunas condiciones especiales, por lo tanto no vamos a arrendar por dos meses para después andar buscado otra, así es que vamos a ver la figura para que Control no objete eso también.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente un tema de carácter administrativo, ellos presentaron su subvención en abril de este año y a la fecha de octubre, han pasado seis meses y de los cuales los únicos que se han perjudicado han sido todos los discapacitados que ser reúnen en esa sede social, aquí quiero detenerme Presidente, solamente hacer hincapié que las Subvenciones cuando son rendidas y observadas por la Dirección de Control, no es un impedimento legal para poder otorgarle una segunda subvención, lo que corresponde es que ellos subsanen las observaciones,

en el plazo, tiempo y forma, pero no es un impedimento legal como lo hemos visto en otras ocasiones y como se ha otorgado a otras agrupaciones, aún teniendo observaciones pendientes se le ha otorgado sus Subvención Municipal, aquí lo único que se ha hecho por parte de la Administración es perjudicar a los discapacitados durante seis meses sin tratar de otorgarle la Subvención Municipal en tiempo, forma y plazo, situación que a la fecha no se ha regulariza, una cosa es que el 08 tengamos que aprobar en esta Sesión Ordinaria los recursos, después viene el contrato que tienen que suscribir, la elaboración del decreto, después pasa el decreto de pago, es toda una tramitación interna que a lo menos se va a demorar 15 días más.

El señor Alcalde, ojalá que no sea como dices Alex y nos demoremos menos. Ahora, no quiero entrar a discutir contigo, pero aquí hay un tema que claramente Control cuando pasamos las modificaciones, los dejó fuera en dos oportunidades, no es un tema administrativo, que nosotros no queramos ayudar a los discapacitados como estás diciendo tú, que me parece muy extraño eso.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, conversando con la agrupación que está presente, la preocupación que ellos tienen es que hasta ahora no se han podido reunir en ningún espacio, porque no han contado con los recursos, pero tienen conversaciones con un propietario, tienen visto un lugar, los está esperando incluso para que le entreguen los recursos por el arriendo, entonces le agradezco la disposición de arreglar el problema, entiendo que si Control emitió un informe hay que subsanar las observaciones, pero me preocupa los plazos, porque a ellos los esperan, hay voluntades ahí, para poder solucionar el problema de la organización, francamente habría que ver con el resto de los concejales, si usted viera la posibilidad de pasarlo antes del 08, a lo mejor en una Sesión Extraordinaria porque llevan tiempo esperando, todos sabemos eso, pero además tienen el plazo encima, efectivamente el 08 esta persona ya decida arrendar a otra persona que llega con los recursos, entonces van a quedar sin un espacio.

El señor Alcalde, no tengo ningún problema en hacerlo en una Extraordinaria.

La concejala Sra. Ana María Soto, para pasarlo antes de los primeros días de noviembre, cosa que ellos puedan concretar con la persona que tienen el compromiso ustedes.

El señor Alcalde, me gustaría que viniera el Director de Control, ya que ahí hay un problema que escapa a nosotros.

La señora Ana María Torres, Dideco (s),a la realidad de arriendos acá en la Comuna y eso fue lo que se objetó, se le informó a ellos para que presentaran un nuevo presupuesto y se fue prolongando en el tiempo, fue por ese tipo de cosas.

El señor Alcalde, lo vamos a solucionar, vamos a ver cómo podemos hacer para que el arriendo lo podamos prolongar, porque hay que hacer modificaciones a esa casa, lo vamos a ver.

La señora Secretario Municipal, les recuerdo que el PADEM tiene que ser aprobado antes del 15 de noviembre, si nosotros vemos el calendario tenemos sesión el lunes 08 y después el lunes 15 y la Ley dice antes del 15 de noviembre, entonces se los recuerdo. El PASAM es al 30 de noviembre, entonces guedan más días.

Respecto al Presupuesto, ustedes nos hacen llegar el calendario de cómo se va a trabajar, para coordinar con las unidades municipales respectiva.-

El señor Presidente del Concejo, está don Hugo y le vamos a hacer algunas consultas respecto al tema que estábamos viendo. Don Hugo gracias por venir y ayudamos a solucionar un problema, el cual consiste en que la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente solicitó a Organizaciones Comunitarias una subvención durante el mes de febrero, ellos hicieron rendición de sus gastos el año 2009, sin embargo fue observada la rendición y eso nos ha llevado que hasta la fecha de hoy no podamos entregarle la anhelada subvención que nos han solicitado, entonces existe la duda si es que todavía se encuentra en observación en Control el tema de la rendición de ellos del año 2009 o si eso ya fue resuelto, y cuál fue el problema, por qué se demoró tanto, ya que lamentablemente estamos ya a casi fin de año y todavía no podemos darles respuesta a sus solicitud. Ahora, la funcionaria que está al lado suyo, comenta de que en parte puede haberse debido a que lo que se estaba solicitando por parte de ellos, que era dinero para arriendo de una sede comunitaria, en donde tiene que tener ciertas características especiales por habilitación de silla de ruedas y otras situaciones, era muy alta aparentemente el costo del arriendo solicitado y eso hacía de que probablemente pudiera tener algún tipo de observación, pero respecto a esa misma respuesta, por qué si en otras subvenciones solicitadas en forma autónoma nosotros le bajamos el aporte que le dio la municipalidad como subvención, por lo que este caso no ocurrió así, si nos puede ayudar a resolver.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, buenos días, nosotros entregamos más de 140 subvenciones, no me las sé todas de memoria y me solicitaron estar aquí para ver algo puntual, pero por lo que recuerdo no es primera vez que hacemos observaciones de ese tipo cuando consideramos que el monto del arriendo, me parece que ese es el

tema, del año 2009, el monto a nuestro juicio, el valor mensual no se ajusta un poco a la realidad de la vivienda o del bien que arrendaron, no tengo claridad y me parece que dimos Vº Bº, si mal no recuerdo, solamente hicimos esa observación como una alerta, eso es lo que tengo recuerdo, si gusta puedo ir a buscar la información a mi oficina, pero me parece que ese es el punto. Ahora, cuando hablamos de arriendo, de propiedades, siempre lo he dicho, esas solicitudes deben ser a tiempo y también la municipalidad debe atender a tiempo esos arriendos, porque se supone que las subvenciones no tienen efectos retroactivos, por lo tanto si se solicita una subvención ahora en octubre, cubre efecto a partir del Decreto Alcaldicio que aprueba esa subvención, de ahí hacia delante las instituciones pueden generar los gastos, no antes, entonces pudiese ser, no tengo información precisa, pero pudiera ser de que haya tenido esa situación, que haya tenido un efecto retroactivo, situación que les vuelvo a reiterar no corresponde que ocurra, si gusta voy a buscar el documento por el cual devolvimos, pero me da la impresión que hicimos la observación no observando el fondo de la subvención sino que haciendo presente que no nos parecía el valor versus la vivienda que estaban arrendando.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Hugo, sería súper atingente poder tener esa información y respecto a lo mismo el Concejal Henríquez hizo una consulta, si ese que esa observación que se había hecho era un impedimento para que se pudiera haber aprobado la subvención año 2010, ¿es un requisito que hay que saldar antes de pasar la aprobación de la subvención 2010?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, en estas materias la Contraloría ha dado algunos señales a través de sus dictámenes, que las organizaciones tienen que presentar las rendiciones de las subvenciones, con eso en teoría estarían en condiciones de poder percibir la siguiente, sin embargo tengo entendido que la Municipalidad ha tomado decisiones en otros aspectos, en el sentido de que las subvenciones debieran estar debidamente aprobadas, porque si ustedes miran hacia atrás la Municipalidad tiene hartas subvenciones pendientes, observadas y que no se han levantado las observaciones, entonces la Contraloría ha venido a vernos y nos han hecho observaciones respecto a eso, entonces los dineros que el Municipio entrega por subvenciones son fondos fiscales, por lo tanto la Municipalidad tiene que preocuparse siempre que esos fondos fiscales sean bien invertidos; en segundo lugar, que sean rendidos como corresponde, y en ese aspecto no tenemos buena historia en cuanto hay hartas subvenciones que están atrasadas en su rendición y es más, han percibido subvenciones, situación que a mi juicio trae más inconvenientes a nosotros como institución respecto de aquellas que quedan pendientes de rendir, si bien es cierto las rindieron, pero tiene observaciones de fondo muchas de ellas. Tengo entendido que la Municipalidad tomó la decisión ahora que se entreguen subvenciones, pero con las anteriores debidamente aceptadas por el Municipio, las rendiciones saneadas.

Solamente decir respecto de lo que comenta el concejal, la Municipalidad tiene la obligación incluso de seguir esa deuda hasta nivel judicial, porque la municipalidad no puede quedarse sin no cobrar la rendición, incluso señala claramente que debe perseguir esta rendición hasta los Tribunales, así es que no es menor, porque siguen siendo fondos fiscales, nosotros no podemos no exigir que las rendiciones no sean debidamente rendidas.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Hugo, le agradeceríamos resolver en qué situación se encuentra la subvención.

b) La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera solicitar apoyo profesional para un Comité de Electrificación Rural, me refiero al Comité Maripan Montero del Sector de Huichahue de la Comuna, quienes aproximadamente hace cinco años están trabajando en lo que es la electrificación de sus sector, han sufrido una serie de problemáticas de orden internos, como organización, pero en definitiva han logrado salir adelante con 25 socios, la dificultad fundamental radica en el momento en que ellos tienen que acudir a los Conservadores de Temuco y Padre Las Casas, básicamente para poder hacer el trámite de los documentos que se les solicitan para poder postular el proyecto, y entonces tiene que ver con el financiamiento de éstos. Quiero entregar esta lista de socios que como insisto, fueron depurados por la misma organización y también con apoyo del Gobierno Regional, para poder retomar el Comité, que en su momento tuvo adjudicado por el CORE los recursos, como para poder sacar adelante el proyecto, pero que en definitiva no logró concretarse, pasó el tiempo por justamente este trámite financiero que tenían que realizarse las familias, que en muchos casos son familias de escasos recursos. Entonces, en atención al convenio que existe del Municipio de Padre Las Casas con los Conservadores, voy a entregar este listado para que se pueda colaborar con los profesionales en el estudio y apoyo de cada una de estas familias, para poder sacar finalmente después de cinco años, el Comité de Electrificación.

También quiero hacer mención al Comité de Vivienda Llamaico, también del sector Huichahue de nuestra Comuna, quienes hacen alrededor de dos años están realizando el trámite de organización de su loteo; ellos se acogieron a la Ley de Regularización de Tierra en forma individual, son 25 familias, hicieron sus trámites y lograron la mayoría de ellos subsidios del Estado para poder sanear los títulos. De acuerdo a una Ley de loteos brujos, que hace aproximadamente uno o dos años entró en vigencia, se estipulaba que una vez que ellos regularizaban a través de Bienes Nacionales sus tierras, podían acceder a subsidios del Estado....(cambio lado casette)...un informe favorable del Secretaria General de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía y tienen además todos los documentos que se solicitaron en esa oportunidad, Rol de Avalúo de Propiedad, copia de plano de loteo, levantamientos topográficos, escrituras de loteo, planos de loteo y están en espera entonces de que se inicie la elaboración de los proyectos para ser presentados en SERVIU y esa elaboración de proyectos pasa también

por la unidad de profesionales del Municipio. Alrededor de dos o tres sesiones anteriores, solicité un informe de avance respecto de esta gestión y entiendo de acuerdo a lo que me han comentado los vecinos, de que no han recibido aún visita de ningún profesional desde el Municipio y entiendo que debe comenzar ahí, con la visita a terreno, así es que me hace pensar de que aún no han recibido la asesoría que requieren.

También recordar que he solicitado informe respecto a solicitudes que hacen los vecinos, hago mención del Club Deportivo Comercio, que hace algún tiempo está solicitando un comodato, no han recibido información al respecto. También quiero mencionar al Pastor Joel Arzola, que también está esperando por la entrega de un comodato, entiendo que ahí hay algunas conversaciones que están por concretarse, pero falta finiquitar los documentos con los vecinos para que se tranquilicen en relación a que sus solicitudes van gestionándose.

Finalmente, quiero solicitar un informe de ingreso y egresos de los Jardines Infantiles dependientes de la JUNJI y de nuestra Comuna, del año en curso, con detalle de cada Jardín, eso es todo, gracias.

c) El concejal Sr. Alex Henríquez, tengo tres puntos, me gustaría ver en qué estado está la distribución del agua potable rural, tengo entendido por la comunidades indígenas que no está pasando con regularidad porque al parecer está un camión malo, ¿yo no sé si tiene algún antecedente Presidente?

El señor Alcalde, no tengo información, de hecho las comunidades tampoco me han informado.

El concejal Sr. Alex Henríquez, aprovecho de señalar y solicitar en el caso de la comunidad Juan Calfuleo, llevan dos semanas sin agua, están ubicados antes del Molino Yarur, hay un teléfono de contacto, señora Ana Epuleo, 92680078 y también la señora Elsa Ladino. Es extraño porque en el sector de Monopaine sí se está distribuyendo el agua, pero en esa comunidad indígena no, los vecinos denuncian que hace dos semanas no han recibido agua potable, a objeto de poder tomar las medidas y recurrir con nuestros vecinos con el agua potable que tanta falta les hace.

Hay un caso Presidente, de una persona que fue recientemente operado, de una hernia lumbar, las licencias médicas han estado siendo rechazadas por el COMPIN, solicita ayuda social, vive en la Villa El Bosque, Pasaje Las Amapolas 1301, Jorge Montanares Catrileo, 10.756.932-4, a objeto de que el Depto. Social pueda acudir y evaluar el caso social y si eventualmente procede la ayuda social, él pide alimentos en este caso, tiene una familia detrás y no ha podido trabajar.

Finalmente Presidente, en la sesión anterior fue aprobado un Curso en Incadep, se aprobó por unanimidad, se suspendió el Seminario y me gustaría ver la posibilidad si se pudiese autorizar la misma, pero en otra empresa, al Seminario - Taller: "Formulación de Proyectos de Inversión Social para Concejales Nivel 1", a realizarse los 28, 29 y 30 en la ciudad de La Serena, me gustaría pedir autorización Presidente.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar al concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir al Seminario - Taller: "Formulación de Proyectos de Inversión Social para Concejales Nivel 1", organizada por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de La Serena, desde el 28 al 30 de octubre del año 2010.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, quiero hacer mención a un oficio que fue ingresado y se leyó en la correspondencia recibida, de parte de quien le habla a usted como Presidente de este Cuerpo Colegiado y también a los Concejales; el Ordinario № 101, de fecha 13.10.10, el cual señalo el tema de un sobre incumplimiento de parte de esta autoridad edilicia por la Contraloría Regional, quiero leer un nuevo Oficio de la Contraloría Regional de la República, y dice textual: "Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Cristian Brown Riquelme Administrador Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas, quien denuncia que ante reiteradas solicitudes efectuadas al Concejal de la Comuna señor Alex Henríquez Araneda, para que proceda a la devolución del equipo computacional, notebook HP 550, que le entregare el Municipio para su uso, esto no ha ocurrido, lo que implica un incumplimiento a lo instruido por este Organismo Contralor en oficio №3.937, de 01 de octubre de 2009".

Quiero señalar Presidente, que solamente en su oportunidad solamente me ha llegado desde la fecha al 2009, un documento de parte del Administrador Municipal, el cual me solicita que haga entrega del notebook que es de propiedad municipal, que fue entregado con recibo de cargo por funcionarios de la Municipalidad, a través del Departamento de Informática; en conversaciones que he tenido con la señora Secretario Municipal, ella también me lo ha solicitado verbalmente y lo único que le he dicho es instáleme un computador en la oficina y esa situación se subsana, entrego el computador, situación que ha pasado un año y el Administrador Municipal ni siquiera ha tomado contacto para poder instalarlo. A diferencia de los otros Concejales que concuerdo que tienen que tener, a objeto de cumplir con sus labores de autoridades edilicias, que tienen que tienen que ve muchas veces, el mismo Presupuesto Municipal fue pasado en Cd y al cual tenemos que tener acceso, hay dictámenes que nosotros tenemos que bajar por Internet, situación que esto se torna absolutamente arbitrario, que soy el único Concejal que está siendo atacado políticamente por el Administrador Municipal y consta en este documento que se ha dirigido don Cristian Brown a la Contraloría, personalmente fue a perseguir el tema del notebook, situación que dejo constancia en acta,

que nunca en estos 10 años de servidor público he tenido algún problema con la Contraloría, a objeto de apropiarme de un bien que es patrimonio de la Municipalidad, esto queda solamente de constancia que quiero dejar en acta, que no ha sido el incumplimiento de parte de este Concejal tratando de apropiarme de un bien municipal, sino más bien ha sido por que no han tratado de igualar las condiciones, todos los demás concejales cuentan con telefonía celular de red fija, adicionalmente teléfono celular, cuentas con equipos computacionales, impresoras, acceso a Internet y por supuesto todo lo que es muebles en dependencias municipales. Desde que usted asumió Presidente, se demoró cuatro meses en poder otorgarme una ofician vacía, sin espacio, con silla mala y muebles deteriorados; lo único que quiero decirles que he recibo constantes ataques de parte del señor Administrador Municipal, yo nunca he recurrido a la Contraloría, todas las denuncias que he hecho en defensa de mis vecinos ha sido a través de la Prensa, a objeto de dar celeridad, pero nunca Presidente lo he atacado a través de la Contraloría, situación que hay documentación más que sustancial para poder acudir a la Contraloría y ocasionarle más de algún problema Presidente, pero nunca ha sido mi intención. Solamente señalarle Presidente, me siento afectado porque de alguna u otra manera se me está cortando los brazos para poder ayudar a los vecinos, a quienes a muchos le he hecho los proyectos en ese equipo computacional, le hago las cartas, les hago mucha documentación y que son netamente materia del Cuerpo Colegiado, me da lástima, soy parte de Gobierno, fui a la calle, salí a terreno a pedir votos por usted a las poblaciones, en distintos sectores, a petición de su propio partido y he sido constantemente atacado por el señor Brown y que el mismo dictamen de la Contraloría dice: ... "Por último, cabe precisar que, en lo sucesivo, las consultas de esa Entidad Edilicia deben emanar de la jefatura superior de aquella. (Aplica criterio dictamen N°21.877 de 1997). Presidente, con esto usted me está dejando la puerta abierta para poder recurrir a Tribunales, porque me voy a saltar la Contraloría, en caso como el mismo robo de la piezas del auto, que nunca he hecho ninguna situación más que pedir la celeridad en la entrega del auto a la persona que se vio afectada, pero cabe precisar así como el Administrador Municipal que está aquí presente fue y recurrió a la Contraloría para pedir un notebook a esta autoridad edilicia, siendo que fue netamente entregado por la propia Municipalidad, como consta en los documentos de esta Corporación, no así con el notebook que el funcionario de Salud no entregó, entonces juzgue usted Presidente si no es una persecución y hostigamiento político que estoy sufriendo de parte del Administrador Municipal, solamente termino con esto Presidente y quiero dejar constancia en acta, nunca he recurrido a la Contraloría ni a Tribunales, por situaciones de irregularidades de esta Municipalidad, pero sí lo han hecho sus funcionarios, gracias Presidente.

El señor Alcalde, ¿Cristian tiene computador el Concejal en su oficina?

El señor Cristian Brown, Administrador Municipal, al día siguiente que fue entregado el notebook, se dispuso un equipo fijo, un PC, a disposición del concejal; como también, se dio instrucciones a la Encargada de Informática

para prestar cooperación en la instalación del equipo en la oficina del Concejal. Cabe señalar que se está dando cumplimiento a un mandato de la Contraloría ante la presentación que hizo la Administración Municipal.

d)El concejal Sr. José Bravo, señor Presidente dos cosas, está don Hugo acá y ya se tomó conocimiento de la situación del caso de los vecinos minusválidos, pero no quiero dejar pasar la situación que creo que ha habido un desacierto político respecto a cómo se ha manejado la situación particular con el Concejal Henríquez, porque creo que el mismo criterio no se aplicó con la presentación que nos hizo recientemente nuestro Asesor Jurídico, la señora Lorena Palavecinos, entonces realmente se ve un celo distinto y tal como él comenta, o sea, hay situaciones más graves que en cierta medida uno ha sido solidario y las ha dejado pasar por el bien del normal funcionamiento de la Administración e indudablemente no empañar alguna situación particular con su persona. No quiero dejar de pasa la oportunidad de solidarizar con el Concejal porque creo que debería usarse el mismo criterio con los teléfonos, entonces en ese sentido creo que debería tener un poco más de criterio político las personas que hacen estas acciones porque es muy feo, de hecho hablé con la Asesor Jurídico, y es muy feo que seamos funcionarios de su administración los que estén haciendo aunque sea del punto de vista legal correcto, si es así y si hay alguna ilegalidad, corresponde hacer la denuncia al Ministerio Público y no andar acusando a Contraloría respecto de ciertas situaciones que por lo demás se pueden resolver dentro de la casa.

Pasando a otro punto señor Presidente, está don Hugo acá, él tomó conocimiento de la situación de los vecinos de Flor Naciente e iba a ver la situación en que se encontraban las actualmente las observaciones, para poder darles una solución definidita y en el breve plazo, tal como existe la voluntad del Concejo de hacer un Concejo Extraordinario, a fin de poder resolver este tema que está pendiente igual.

El señor Alcalde, tengo entendido que ya están sin observaciones.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, ellos tenían una observación que en el fondo tenía que ver con un problema del contrato de arriendo, tenía una fecha errónea, en vez de hacerlo el 2009, lo hicieron con 2008, pero la segunda observación que hacíamos del tema, era el monto, en el fondo el año pasado le dimos una subvención para cuatro meses, donde el monto del arriendo, a nuestro juicio, era más alto, son M\$250 mensuales e incluso ni siquiera la hemos materializado, es una observación más bien de tenerlo presente en las futuras subvenciones que se otorguen, ahora no entiendo por qué resaltó tanto este tema, era un tema interno que llegó a nivel público, era el tema de que nos parecía a nosotros como Control el costo del arriendo versus la propiedad, esencialmente esas eran las dos observaciones, pero no es que nosotros hayamos rechazado la subvención.

El señor Alcalde, gracias Hugo.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo para información y poder resolver todos acá, porque existe la disposición entiendo de resolver el problema a los vecinos; pasa don Hugo que la organización se acercó a varios de los Concejales y me incluyo, preocupados porque no se les ha entregado aún la subvención y ellos tienen un compromiso de palabra con una persona que les va a arrendar un espacio y bueno, quieren tenerlo con los recursos porque o si no lo van a perder, entonces por ahí está la cosa del apuro con los plazos y de la forma en que nosotros nos enteramos. Impresiona ser que fue una observación sin mayor, no quiero decir importancia ni mucho menos, pero que no tenía que ver mucho con la entrega o no de la subvención impresiona, quisiera Alcalde que se pudiese evaluar, yo creo que en esta Sesión Ordinaria es difícil ya que usted presente o agregue a la Tabla a lo mejor en una Sesión Extraordinaria, yo creo que todos estamos dispuestos a verlo lo antes posible, entonces quisiera que usted para tranquilizar a los vecinos poder concretar algo ahí.

El señor Alcalde, sí, por supuesto.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sobre el tema Presidente, no me queda claro si la observación que hace la Dirección de Control, en cuanto a que los costos del arriendo son muchos más altos de lo acorde al mercado que pudiese estar dentro de Padre Las Casas, más menos por ahí va la interpretación de la observación que hace Control.

El señor Alcalde, hay una apreciación importante Hugo que hay que considerar, los discapacitados necesitan hacer arreglos a la casa, entonces creo que eso encareció el arriendo, pero eso hay que tenerlo considerado.....lo que pasa es que al no entregar la subvención, estamos todos preocupados, de hecho les dije hace como un mes, a ti y a Manuel que solucionaran el problema.

El concejal Sr. Alex Henríquez, una consulta Director, el informe de Control que usted hace alusión ¿qué fecha tiene?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, (no graba)......20 de junio del 2008 y la subvención fue año 2009, por eso pedimos algunos antecedentes y después llegamos a la conclusión de que había un error, porque de hecho el Notario lo sanciona con fecha septiembre del 2009, entonces esa fue una observación previa, nosotros ni siquiera lo hicimos por escrito porque en el fondo nos dábamos cuenta que había un error tipográfico si pudiéramos llamarlo.

Lo otro que tiene que ver con el tema de los costos que les decía, era una conversación con Manuel con el objeto que tuvieran precaución en eso, que las solicitudes de las subvenciones vengan por valores de mercado y no sean mayores. Lo otro que también quiero hacer presente, es que la subvenciones corren a partir de la fecha que se otorgan, por lo tanto no se pueden financiar gastos hacia atrás, retroactivos, entonces aclaro eso.

El concejal Sr. Alex Henríquez, para que me aclare la duda ¿qué fecha fue hecha la observación?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, cuando nos consultaron porque han estado trabajando en el tema y hemos hecho arqueo con la gente de la Dideco, para los efectos del otorgamiento de las subvenciones, entonces cuando lo conversamos plantié eso, lo tengo escrito aquí a mano, pero en ningún momento ha sido, vuelvo a reiterar, una negación nuestra, porque cuando lo hacemos, lo hacemos por escrito, cuando decimos que no hemos dado la aprobación, ese es un poco la respuesta que puedo dar, no es que hubiéramos dejado de manifiesto por escrito diciendo que no damos la aprobación.

El concejal Sr. José Bravo, me asalta una duda señor Presidente respecto al mismo tema, que si se solicitó M\$250 y le vamos a dar M\$250, de enero a la fecha son M\$3.000, pero es por concepto de arriendo y ellos van a alcanzar a arrendar dos meses, entonces no estamos hablando de una subvención de M\$3.000, estamos hablando de una subvención de M\$500.

El señor Alcalde, siempre que arrendamos viviendas para los discapacitados hay que hacer arreglos, entonces hay que ver de qué manera podemos ayudar para que el contrato se lo prolonguen y aseguramos la subvención para el próximo año, va a ser un continuo, a eso me refiero, porque el ancho de los pasillos, lo que significa el acceso, entonces la idea es que el contrato no sea por los dos meses que vamos dar la subvención, sino que se prolongue con una subvención que podamos entregar el próximo año, para que estén por lo menos un año en esa vivienda mientras buscamos la manera de tener, porque ellos también nos han solicitado un lugar específico para ellos, su propia sede que es lo que quieren casi todas las organizaciones, pero entiendo que es por eso que es más caro el arriendo y eso lo vamos a ver nosotros, pero lo importante que vamos a sacar lo antes posible la subvención y que es una subvención que está considerada y está dentro del presupuesto de las subvenciones, o sea, el grupo tiene sus subvención, pero faltaban estas observaciones.

50

e)El concejal Sr. Alex Henríquez, con respecto al punto que señalé, la Contraloría observó el

procedimiento de la entrega de los notebooks de los Concejales en su oportunidad, del año 2009, quiero consultarle si procede

legalmente la entrega así como lo está haciendo el Administrador vía telefónica e instalarlo, si es legal eso, porque no sé cuál

es la diferencia entre la entrega del notebook que me hicieron firmar un documento oficial, con recibo de cargo y aquí así como

arreglándolo a la buena, entre el día viernes...quieren arreglarlo altiro, ¿no hay interpretación de la Ley respecto a la Contraloría?

La señora Secretario Municipal, es distinta la situación porque ahí se está instalando en lo que son

las oficinas destinadas al funcionamiento de la Concejalía, es la habilitación de las oficinas de los Concejales, lo que pasa es

que el notebook, la Contraloría interpreta que son de traslado, igual que los celulares, pero una de las obligaciones que tiene el

Municipio es instalar oficinas para los Concejales, se esta habilitando con un computador fijo y la respectiva impresora, porque

forma parte del inventario de la oficina de los Conceiales.

ACUERDO: Siendo las 13:30 horas, se aprueba por unanimidad, prorrogar la Sesión Ordinaria por una hora más.

f) El concejal Sr. José Bravo, Presidente, solamente recordar para que no se cierre el Acta del

Concejo de hoy, que hay dos tema pendientes que vamos a intentar resolver en una comisión que vamos a realizar ahora, para

posteriormente formalmente cerrar el acta, porque son dos temas que tienen que resolverse antes de fin de mes, sino

perjudicamos el normal funcionamiento de ambas dependencias. Por lo tanto, la idea es suspender el Concejo, sesionan las

comisiones que debieran ser brevísimas y reiniciamos el Concejo para poder dar término.

Siendo las 13:32 horas, se levanta la sesión.